 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 34

ACTA No. 024
(09 DE MARZO DE 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las tres en punto de la tarde (3:00 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. LECTURA DEL DECRETO No. 097 DEL 03 DE MARZO DE 2022

“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”

6º. INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

7º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 079 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y DEL ACTA No. 082 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

8º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 004-2022

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

9º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

10º. PROPOSICIONES

11º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN


El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 2 de 34

FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente, abre la discusión del orden del día.

El presidente, le concede la palabra al E.I H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Considera conveniente que el presidente de la Corporación, dé a conocer a la plenaria la norma que lo faculta, para instalar el periodo de sesiones extraordinarias e iniciar con el trámite del segundo debate de un Proyecto de Acuerdo, sin dar el debido proceso con respecto al tema del primer debate. El Artículo 67 del Reglamento Interno del Concejo Municipal es muy claro cuando habla de la invalidez de las reuniones de los miembros de la Corporación del Concejo Municipal de Duitama.

El Reglamento Interno señala que cuando no se cumplen todas las condiciones legales y constitucionales, cualquier reunión o acto aparentemente oficial que no se enmarque dentro de la ley carece de valor jurídico. Seguramente no se encuentra exactamente el Artículo que faculta al presidente para hacer lo que se está haciendo. La Constitución Política de Colombia indica que los funcionarios y los servidores públicos tan solo están facultados para hacer lo que la ley dispone, a diferencia de las personas en la vida civil. Es decir, que una persona en la vida civil puede hacer "lo que quiera", menos lo que la ley le prohíbe. Los funcionarios públicos únicamente están facultados para hacer lo que está dispuesto en la ley. En el caso de que haya vacíos en el Reglamento, tendrán que revisarlos, para poderlos subsanar y resolver.


La Constitución Política de Colombia menciona las reglas de funcionamiento del Congreso de la República; allí se señala el funcionamiento que se debe llevar a cabo en el tema de las mayorías, indicando que las normas se aplican de forma analógica para las corporaciones de elección popular, tales como Asambleas y Concejos Municipales. Si el Proyecto de Acuerdo No. 004 hubiera iniciado su trámite en el periodo ordinario de febrero, el presidente perfectamente estaría facultado para citar a la Comisión y darle el primer debate; pero, la Administración radicó el proyecto y luego la Mesa Directiva y la Comisión de Presupuesto se reunieron a sesionar, sin instalar el periodo de sesiones extraordinarias.

Los Concejales que no hacen parte de la Comisión de Presupuesto se enteraron a través del correo que les envió la secretaria de la Corporación el día lunes, en donde fueron citados a las sesiones extraordinarias. Con sorpresa observaron que les enviaron el Decreto el día lunes; pero, que la Comisión se había reunido el día sábado. Por lo anterior, le sugiere al presidente de la Corporación que le indique a la plenaria, si el Concejo Municipal está facultado legalmente, para desarrollar dicha actuación. Es necesario resolver esta inquietud, toda vez que no se tiene en claro la actuación que se está siguiendo al interior del Concejo Municipal para dar estos trámites.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Considera interesante la disertación del Concejal Hernán Danilo Rodríguez; sin embargo, le solicita al presidente de la Corporación dar trámite al orden del día, para desarrollar la discusión dentro del proceso al cual fueron citados los concejales; de ésta manera, agilizarán el proceso, verificando las comprobaciones que están solicitando.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Comenta que él manifestó su posición frente al presente proyecto y sostiene su palabra. Considera que se están "enredando" en la interpretación de temas sencillos del Reglamento Interno. Afirma que él votará positivamente al Proyecto de Acuerdo; pero, le quedan muchas dudas al respecto. El Artículo 63, habla con respecto a la instalación de sesiones; en la sesión de hoy se tiene previsto hacer la instalación; pero, ya hicieron la Comisión.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 34

El presidente explica lo siguiente, con el fin de brindar claridad al tema en cuestión. La radicación de la Resolución No. 097 se hizo el día jueves 03 de marzo; la Administración hizo la respectiva radicación en la Secretaría General de la Corporación a las cinco y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p.m.); dicha radicación fue la de las sesiones extraordinarias. A las cinco y cuarenta y dos minutos de la tarde (5:42 p.m.), la Administración Municipal radicó el Proyecto de Acuerdo No. 004, el cual se tiene previsto debatir en el día de hoy.

El Artículo 113 y 115 del Reglamento Interno, indican que la Mesa Directiva de la Corporación contará con tres días hábiles para radicar los proyectos después de que se hayan radicado las respectivas resoluciones; en este caso, para las sesiones extraordinarias. El día viernes cuatro (04) de marzo se designó el ponente y se presentó la ponencia en el primer debate, surtiendo el Artículo 121, el cual le otorga al ponente cinco días hábiles, para radicar oficialmente la ponencia en la Secretaría General de la Corporación.

La citación a la Comisión de Presupuesto se hizo el día viernes cuatro (04) de marzo a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana (9:45 a.m.), cumpliendo con las veinticuatro horas de anterioridad establecidas en el Artículo 124 del Reglamento Interno. Tal citación la hizo el Honorable Concejal Carlos Enrique Torres Tobito, como presidente de la Comisión de Presupuesto; dicha citación quedó programada para el día sábado cinco (05) de marzo a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

Habla en relación al comentario mencionado por parte del Concejal Hernán Danilo Rodríguez, con respecto a que en el mismo orden del día de hoy se tiene previsto instalar las sesiones extraordinarias y debatir el Proyecto de Acuerdo; en este sentido, recuerda que este tipo de citaciones lo venían realizando los dos presidentes que lo antecedieron en el año 2020 y 2021; aspecto del cual tiene las pruebas necesarias. Personalmente no encontró en ninguna parte del Reglamento Interno del Concejo Municipal que mencione específicamente que las Comisiones Permanentes se tienen que realizar una vez sean instaladas las Sesiones Extraordinarias.

El día lunes siete (07) de marzo se radicó el informe de la ponencia para segundo debate que se rendirá en el día de hoy; dicha radicación se realizó a las once y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), contando con los cinco días hábiles establecidos para la radicación de las ponencias en el Artículo 140 del Reglamento Interno del Concejo Municipal. La citación a la sesión plenaria se realizó el mismo lunes siete (07) de marzo a las tres y veinticinco minutos de la tarde (3:25 p.m.). La secretaria del Concejo les envió a los correos de los Honorables Concejales, la citación prevista para el día de hoy, así como se ha venido haciendo durante estos dos años, con el fin de estudiar y debatir el Proyecto de Acuerdo No. 004 del 2022, basándose en el Artículo 81 del Reglamento Interno del Concejo Municipal.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Hace una acotación sobre el trámite que se llevará a cabo en el día de hoy. El Artículo 62 y 63 del Reglamento Interno menciona las clases de sesiones, incluyendo las sesiones extraordinarias, en donde se señala lo siguiente: "*Sesiones Extraordinarias son convocadas por parte del Señor Alcalde en periodos diferentes a los ordinarios, por el término que él fije, de los cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria*". El Artículo 63 habla de las modalidades; en el Numeral 1, Literal "b" dice lo siguiente: "*sesión de Instalación: Es el tema por el cual se inicia todo periodo ordinario o extraordinario*".

Lo anterior, significa que independientemente de que el Alcalde haya expedido el Decreto formal, comienzan a regir las sesiones extraordinarias el día que se hace la instalación formalmente; dicho aspecto está previsto en la Ley 136 y en el Reglamento Interno de la Corporación. La Función Pública indica que las Comisiones Permanentes tienen que basarse en la ley y en los reglamentos, para poder ejercer sus funciones. El término: "Permanente" se refiere a que en cada periodo ordinario cuando se le va a dar trámite a algún Proyecto de Acuerdo, no tienen que elegir nuevamente una Comisión, para que lidere el proceso del primer debate; por lo tanto, las permanencias de las Comisiones son de un año, para que se ocupe de los respectivos asuntos.

Bajo esta premisa, es conveniente que el presidente de la Corporación explique si la Comisión de Presupuesto se reunió dentro de los términos legales, teniendo en cuenta que hasta el día de hoy se instalará formalmente el periodo de sesiones extraordinarias; para esto, se acoge al Artículo 67; igualmente, es importante tener claridad si los Actos Administrativos expedidos tendrían validez o si carecen de validez; en el último caso no podrían darle efecto alguno. Para subsanar el tema en cuestión, propone devolver el Proyecto de Acuerdo a la Comisión de Presupuesto, con el fin de hacer el respectivo trámite dentro de la misma para que tenga plena validez y así presentarlo ante la plenaria. En éste orden de ideas, propone declarar moción de trámite al Proyecto de Acuerdo No. 004-2022.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Trae a colación un aspecto mencionado por parte del presidente de la Corporación, con respecto al trámite que se ha venido llevando a cabo desde las dos anteriores presidencias; manifiesta que en el caso de que la Corporación evidencie alguna irregularidad en los trámites

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 34

que él lideró durante su presidencia, él estará dispuesto a “poner la cara” ante los Órganos de Control, para responder por lo que se haya hecho. Recuerda que en su periodo como presidente instalaron dos veces dándole inicio al segundo debate por la razón de que el proyecto había sido tramitado en primer debate en el periodo de sesiones ordinarias.

Trae a colación el comentario mencionado por parte del presidente, quien manifestó que en ninguna parte del Reglamento había encontrado un tema específico que dijera que no se podía hacer. En éste orden de ideas, reitera que la Constitución de Colombia señala que los servidores públicos solamente pueden actuar con base a la ley. Expresa textualmente lo siguiente: *“Si usted estuviera actuando como el ciudadano Christian Albarracín, podría hacer lo que quiera, excepto lo que la ley dice que usted no puede hacer como ciudadano; pero, si yo actúo como servidor público, solo puedo hacer lo que la ley me dice; si la ley no dice que yo puedo hacer una Comisión sin haber instalado, pues no se puede hacer, porque hay un vacío”*. Por encima de los vacíos que tenga el Reglamento Interno, los concejales se deberán regir por las Reglas del Funcionamiento del Congreso de la República.

La Constitución de Colombia le indica al Congreso de la República lo que debe hacer ante un caso como el que está ocurriendo, señalando lo siguiente: *“El Senado de la República y la Cámara de Representantes podrán disponer de cualquiera de la Comisiones Permanentes durante el receso, con el fin de debatir los asuntos que hayan quedado pendientes en el periodo anterior”*. Tal norma les sirve para despejar las dudas; puede ser que sea obligante o no; sin embargo, se debe tener en cuenta que cuando se trata de un tema netamente legal y se presenta un vacío, se deberán regir por la ley.

El Alcalde del municipio de Duitama citó a los Honorables Concejales para un periodo de sesiones extraordinarias por solamente ocho días; personalmente, no sabe cuál es el afán para aprobar el superávit; expresa textualmente la siguiente frase: *“Que coincidencia que éste fin de semana son las elecciones; ¡entonces tenemos que aprobar el superávit antes de las elecciones para salir a hacer populismo y para salir a hacer campaña con el tema de los recursos que se van a aprobar acá!; esto es completamente mal visto, no solamente es un tema ético y legal, sino que también deben tener en cuenta otros temas”*.

Realiza las siguientes preguntas: ¿Por qué el Alcalde Municipal citó solamente para ocho días? ¿Acaso el Alcalde tenía la certeza de que el ponente iba a ser notificado a las ocho de la mañana y que iba a entregar la ponencia a las nueve de la mañana del mismo día? El Proyecto de Acuerdo no tiene problemas de fondo, toda vez que se trata de los recursos que se dejaron de ejecutar; pero, está mal la forma en la que se está tramitando.


Los Concejales aprobarán este proyecto; pero, personalmente no está de acuerdo a que pasé lo que dijo un concejal hace unos días, quien manifestó lo siguiente: *“¡Como el reglamento no me impide, yo lo hago y que demanden y que sea la ley la que decida!”*. Sostiene que se tratan de treinta y seis mil millones de pesos (\$36.000.000.000); por ende, no jugarán con los recursos de la Ciudad de Duitama. Continúa preguntando lo siguiente: ¿Qué pasará si aprueban con un error de forma y alguien demanda? Seguidamente, responde que dichos recursos se congelarían y pasarían dos o tres meses, sin poder solucionar las necesidades de la comunidad. Insta a hacer las cosas bien; le recuerda al Concejal Christian Albarracín que él como presidente solamente puede hacer lo que dice en el Reglamento y que no puede hacer lo que no está escrito allí.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA: Manifiesta que ahora todos los Proyectos de Acuerdo y los debates están sustentados en el Reglamento Interno, el cual deberá ser modificado. El Concejal Segundo Pinzón presentó un Proyecto de Acuerdo para que dicho reglamento no tenga tantos vacíos, así como lo indica la comunidad y los Honorables Concejales, quienes juiciosamente lo estudian diariamente. Personalmente está de acuerdo en que legalmente la Comisión puede comenzar a tramitar los Proyectos de Acuerdo desde que el Alcalde Municipal cite a sesiones extraordinarias, puesto que desde allí las Comisiones Legales se pueden reunir; sería ilegal si la Comisión se hubiera reunido a estudiar el proyecto, sin que el Alcalde hubiera citado a sesiones extraordinarias.

En el caso particular, la Comisión está actuando dentro de lo que indica el Reglamento Interno y el Decreto, el cual manifiesta que los Honorables Concejales fueron convocados para el periodo de sesiones extraordinarias entre determinadas fechas; dicha facultad la tiene el Alcalde. Explica que el presidente de la Comisión tiene la facultad de citar a los integrantes de la misma, para estudiar determinado proyecto; siempre y cuando estén dentro de los términos establecidos en el Decreto, para la realización de las sesiones extraordinarias.

Las sesiones extraordinarias se instalarán formalmente en el día de hoy; sin embargo, legalmente los concejales pueden comenzar a trabajar desde el día en el que sean citados por parte del Alcalde. Expresa textualmente lo siguiente: *“Dejemos tantas formalidades que ahora estamos aplicando, cuando en el pasado se nos olvidaba qué eran esas cosas”*. Legalmente la Comisión actuó bajo la ley; por ende, da su voz de apoyo

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 34

a los concejales que aprobaron o no el Proyecto de Acuerdo en cuestión; si hubiesen actuado por fuera del término establecido estarían haciendo las cosas mal. Sin embargo, cada concejal toma sus propias decisiones, de acuerdo a lo que ha aprendido. Personalmente le enseñaron que la legalidad está por encima de la formalidad; de éste modo, considera legal que una Comisión comience a estudiar un Proyecto de Acuerdo, una vez sean citados por parte del Alcalde a las Sesiones Extraordinarias.

Considera que los procedimientos y los tiempos están subsanados, así como lo mencionó el presidente de la Corporación, toda vez que presentaron la ponencia luego de que el Alcalde autorizó comenzar a trabajar, bajo la normativa de las Sesiones Extraordinarias. Personalmente no le corresponde decir si está bien o mal el tiempo por el cual los convocó el Alcalde, puesto que no es su facultad; sino que su facultad como concejal consiste en aprobar o no los proyectos presentados por parte del Alcalde Municipal. Finaliza diciendo que no pueden basarse en minucias y formalidades que al final de cuentas lo que hacen es entorpecer los procesos. Le sugiere al presidente someter a votación el orden del día.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Considera que en primer lugar se debió haber abierto la discusión del orden del día, para hacer las disertaciones que están realizando, toda vez que prácticamente dichas disertaciones quedaron sin fundamento. Cada quien interpreta la norma y el reglamento a su acomodo. En el día de hoy solamente leyeron el punto e inmediatamente comenzaron a intervenir. Era muy sencillo lo que tenían que hacer ante el inconformismo del orden del día; simplemente tenían que proponer moción de procedimiento, modificando el orden del día solicitando que en el día de hoy no se hiciera el punto octavo; de ésta manera, se hubieran evitado la gran discusión que se generó.

Algunos concejales están de acuerdo en debatir el proyecto en el día de hoy y otros no están de acuerdo, porque consideran que el proyecto se debe devolver a la Comisión, para que sea estudiado dentro de las Sesiones Extraordinarias. Es decir, que debieron someter a votación el orden del día, para solicitar la modificación de suprimir el octavo punto, dando a conocer las respectivas razones. Cada Concejal tiene una interpretación del Reglamento y de la ley frente a si fue legal haber hecho la Comisión desde que el Alcalde citó a los Honorables Concejales a las Sesiones Extraordinarias.

Es importante tener en cuenta que luego de que el Alcalde cite a la Corporación a las Sesiones Extraordinarias deberán realizarse los siguientes pasos: 1) Instalar las Sesiones Extraordinarias; 2) Designar un ponente a través de una Resolución; 3) Estudiar la ponencia en la Comisión de Presupuesto; 4) Estudiar la ponencia en segundo debate ante la plenaria.

Explica que los anteriores pasos no se pueden realizar por fuera de las instalaciones; las sesiones no se abren con el Decreto emitido por el Alcalde; sino, con la instalación; de ser así, no habría necesidad de instalar las sesiones; sino que simplemente se podrían reunir a partir del Decreto, para hacer el segundo debate. Insta a respetar y a seguir el orden respectivo. El Reglamento vigente habla sobre las Sesiones Extraordinarias, explicando cuando se instalan. Reitera su solicitud manifestada al comienzo de su intervención, con respecto en someter a votación el orden del día e instalar las Sesiones Extraordinarias.

El presidente aclara que sí abrió la discusión del orden del día y que seguidamente le concedió la palabra al H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ.


Se cierra la discusión.

El presidente somete a votación el orden del día leído anteriormente.

Por Secretaría se lleva a cabo una votación nominal, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Aprobado
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Aprobado
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Aprobado
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	Aprobado
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Aprobado
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	No aprueba
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	No aprueba
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Aprobado
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Aprobado
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	No aprueba
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	No aprueba
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Aprobado

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 6 de 34

RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Aprobado
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	No aprueba
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Aprobado
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Aprobado
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE	Aprobado

Por secretaría se informa que hay doce (12) votos positivos y cinco (5) votos negativos.

El presidente informa que ha sido aprobado el orden del día por mayoría de los concejales.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5º. LECTURA DEL DECRETO No. 097 DEL 03 DE MARZO DE 2022

“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”

Por secretaría se hace lectura del Decreto No. 097 del 03 de marzo de 2022; “Por medio del cual el Alcalde Municipal de Duitama en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 4 del Literal “a”, Artículo 91, Ley 136 de 1994, convoca a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Duitama desde el día 04 de marzo hasta el día 11 de marzo del año 2022, con el fin de estudiar la siguiente iniciativa; “Proyecto de Acuerdo: *“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2022”.*”

6º. INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

El presidente, informa que el Dr. HERNEL DAVID ORTEGA, Alcalde Municipal, no los pudo acompañar a la presente sesión por algunas situaciones; por lo tanto, como presidente de la Corporación da por instaladas las Sesiones Extraordinarias, para el mes de marzo del presente año.

7º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 079 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y DEL ACTA No. 082 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021

El Presidente, somete a discusión el Acta No. 079 del 16 de noviembre del 2021, la cual fue enviada a cada uno de los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Manifiesta que salva su voto frente al estudio del acta mencionada, teniendo en cuenta que en dicho momento no ostentaba la dignidad de Concejal.

Se cierra la discusión.

El presidente, somete a votación el Acta No. 079 del 16 de noviembre del 2021.

Es Aprobada.

El presidente, somete a discusión el Acta No. 082 del 19 de noviembre del 2021, la cual fue enviada a cada uno de los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

Se cierra la discusión.


El presidente, somete a votación el Acta No. 082 del 19 de noviembre del 2021.

Aprobada por unanimidad.

8º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 004-2022

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 34

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

El presidente, le solicita al H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO, que asuma la presidencia.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO BERDUGO, asume la presidencia; seguidamente, le concede la palabra al H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, ponente, con el fin de que rinda la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 004-2022.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, ponente: Comenta que el día sábado se surtió el primer debate de la ponencia en la Comisión de Presupuesto, en la cual estudiaron y discutieron este importante Proyecto de Acuerdo para la ciudad de Duitama. Acto seguido, presenta la ponencia, en los siguientes términos:

“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

AL PROYECTO DE ACUERDO N° 004 DE 2022

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

Honorables Concejales,

Teniendo en cuenta el mandato de la Resolución N° 035 del 4 de marzo de 2022, me ha correspondido rendir el informe de ponencia de este proyecto de Acuerdo, que presenta la Administración Municipal “Duitama para Todos”, con el único propósito de adicionar recursos al presupuesto general del municipio, para lo cual me permito sustentar de la siguiente manera:

Aspectos Generales del proyecto

La intención de este proyecto de acuerdo es adicionar al presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia 2022, la cifra que asciende a los TREINTA SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$36.365.689.463.57), los cuales provienen de diversas fuentes con el objetivo de financiar metas previamente establecidas en el marco del plan de desarrollo “Duitama para Todos”.


Teniendo en cuenta la distribución establecida en el cuerpo del proyecto de acuerdo puesto en consideración por la administración municipal, se evidencia que los recursos de capital diferentes a fondos especiales ascienden a la suma de \$31.577.341.457,47, de los cuales \$18.150.307.640,63 corresponden a recursos propios, \$11.602.716.802,84 provenientes de recursos girados por la nación y \$1.824.317.014,00 de otras fuentes de financiación, en lo que respecta al origen de los recursos de los fondos especiales la suma asciende a los \$4.788.348.006,10 distribuidos de la siguiente manera: \$4.309.037.870,11 corresponden a recursos propios, \$470.194.166,25 recursos de la nación y finalmente, \$9.115.969,74 provenientes de otras fuentes de financiación.

La administración municipal con este proyecto de adición presupuestal, pretende financiar las metas establecidas en el plan de desarrollo para cada uno de sus pilares; en primera medida se conservan las partidas presupuestales con destinación específica independientemente del origen de los recursos ya sean propios o provenientes del orden nacional; se destaca la gran apuesta de la administración municipal por financiar con recursos adicionales a los fondos de seguridad y convivencia ciudadana como al fondo de seguridad vial y señalización.

En lo que concierne al sector 22: EDUCACION también se evidencia una apuesta importante por mejorar la calidad en la prestación de este servicio; además de las partidas presupuestales con destinación específica provenientes del orden nacional ya sea del sistema general de participaciones o transferencias del Ministerio de Educación Nacional se encuentra que hay una seria intención de mejorar la infraestructura educativa con un importante aporte de origen en los de recursos propios.

Adicionalmente se evidencian importantes inversiones en los sectores 24 TRANSPORTE, 35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, 41 INCLUSIÓN SOCIAL, sectores que desde la formulación, aprobación e

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 8 de 34

implementación del plan de desarrollo municipal han tenido una importancia especial para la administración, sin desconocer la importancia de cada uno de los sectores restantes; hecho que demuestra coherencia en aras de dar cumplimiento con lo aprobado en dicho plan.

Fundamentos Constitucionales

La Constitución Política de Colombia dispone en su artículo 287 que, "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo 313 contempla que:

"Corresponde a los Concejos:

2. "Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

A su turno el artículo 315 Constitucional atribuye a los alcaldes la facultad de:

5. "Presentar oportunamente al Concejo los Proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

De acuerdo a lo expuesto, se puede evidenciar que dentro del ordenamiento constitucional se dota a las entidades territoriales de autonomía para la gestión de sus intereses, la cual conlleva capacidad para administrar los recursos. De igual forma, vislumbra dentro de los encargos de los concejos municipales la expedición de las normas presupuestales, así como lo concerniente a sus modificaciones o adiciones, así misma faculta a los alcaldes a presentar ante los concejos municipales los proyectos necesarios para la óptima función del municipio.

Fundamentos Legales

El artículo 4° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

La Ley 136 de 1994, establece en su artículo 4°:

e) Eficiencia. Los municipios garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

A su turno el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, establece:

Artículo 6°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:


3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal."

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias".

19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 9 de 34

20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

El numeral 9º del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto, las rentas y gastos para el municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dice la norma:

“Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

9. “Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”

En cuanto al cierre de la vigencia fiscal y reservas de cada vigencia, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, el cual fue recogido en el Acuerdo 053 de 2009, o Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

Del Orden Municipal

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre de 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

A su turno el artículo 95 del Acuerdo Municipal 053 de 2009, contempla:

“Artículo 95. Rezago presupuestal. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general del municipio son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo Municipal aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.


Después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán adicionarse, transferirse, ni contracreditarse ni comprometerse”.

En sesión de la comisión permanente de presupuesto, realizada el día 5 de marzo de 2022, fue aprobado por unanimidad de los asistentes, este proyecto de Acuerdo por considerar que se ajusta a las normas orgánicas de presupuesto”.

Expresa que el presente Proyecto de Acuerdo es de vital importancia para poder realizar las distintas inversiones en el municipio de Duitama; recuerda que los Honorables Concejales deben velar por el bienestar de la comunidad. Resalta los tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) destinados para la construcción del Colegio Nueva Familia, recordando que fue una propuesta del Dr. David Ortega, Alcalde, durante su campaña, quien ahora lo podrá materializar. Por otra parte, destaca los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) destinados para la adquisición de un tractor con sus implementos; dicho tema venía desde antes; pero, continuará con éste presupuesto.

Igualmente, es importante y necesario hacer una inversión de tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000), para la maquinaria amarilla, puesto que el municipio de Duitama cuenta con una maquinaria obsoleta que requiere constantemente de reparaciones y mantenimiento, generando costos adicionales al municipio; dicha situación ha afectado a la comunidad del sector rural y urbano. Así mismo, destaca los mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) destinados para el Fondo de Seguridad de Convivencia Ciudadana, en donde se tiene previsto comprar cámaras de seguridad, con el fin de mitigar la situación de inseguridad que se está presentando diariamente en la ciudad de Duitama.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 10 de 34

Resalta los novecientos millones de pesos (\$900.000.000) destinados para la construcción de parques y escenarios para la comunidad. Se conservan los cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), para los estudios, diseños y remodelación del Molino Tundama; recuerda que los concejales han venido abogando por dicho tema. Destaca los cien millones de pesos (\$100.000.000) destinados para los clubes deportivos, teniendo en cuenta que lastimosamente el municipio de Duitama ha carecido de apoyo para los deportistas Duitamenses.

Por otra parte, destaca los mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000) destinados para adelantar el Centro de Discapacidad y los seiscientos millones de pesos (\$600.000.000) destinados para la construcción de restaurantes escolares. Se tienen destinados cerca de mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000), para la compra de materiales reservados para el mejoramiento vial. Comenta que el Alcalde Municipal junto con la Secretaría de Infraestructura, Oficina de Planeación, EMPODUITAMA y algunos Concejales, han recorrido varios sectores del municipio de Duitama, atendiendo las distintas problemáticas que surgen en las comunidades en temas de malla vial.

Destaca los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) que la Administración Municipal propone en el presente Proyecto de Acuerdo, para los estudios y diseños del Centro de Innovación. Así mismo, considera de vital importancia los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) que pretenden destinar para el proyecto de la peatonalización del parque de los Libertadores. Recuerda que en la anterior Administración realizaron unos estudios y diseños, contemplando la peatonalización y ciclo-vías en algunos sectores del municipio de Duitama; fue así, que el actual Alcalde recogió la inversión que se hizo en su momento con dichos estudios y diseños, materializándolo con ésta inversión para la peatonalización.

De ésta manera, finaliza su intervención expresando lo siguiente: *"Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente, me permito rendir ponencia positiva para segundo debate al presente proyecto de Acuerdo: "Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama"*.

El presidente de la sesión, anuncia que ha sido rendida la ponencia positiva del Proyecto de Acuerdo No. 004-2022, por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, Ponente.

El Presidente de la sesión, abre la discusión de la ponencia presentada.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Realiza las siguientes solicitudes a la Administración Municipal: 1) Especificar las Instituciones Educativas a las cuales se destinarán los dos mil quinientos setenta y cinco millones de pesos (\$2.575.000.000) de la Inter sub-sectorial de Educación. 2) Mencionar la maquinaria amarilla que tienen previsto comprar con la destinación de los tres mil ochocientos millones de pesos (\$3.800.000.000) de la Inter sub-sectorial de Transporte.


Recuerda que hace aproximadamente dos años, los concejales junto al Exconcejal David Ortega se opusieron al Empréstito, el cual pretendía comprar maquinaria amarilla, en donde les decían que la única opción que tenían era que el municipio de Duitama se endeudara; pero, actualmente se está observando que sí es posible comprar la maquinaria amarilla sin necesidad de endeudarse; por lo tanto, celebra dicho anuncio. Sin embargo, desea saber qué maquinaria amarilla se piensa comprar.

Con respecto al tema de seguridad, le pregunta al encargado del tema si las actuales cámaras no funcionan y si se van a reparar; así mismo, pregunta si se invertirán los mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) para el tema de seguridad. No se referirá a los recursos de destinación específica por lo obvio del tema; pero, hará unas consideraciones con respecto a los recursos de libre destinación. Celebra la inversión en materia agropecuaria de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), para la compra de un tractor y unos implementos; en éste sentido, pregunta lo siguiente: ¿Qué implementos se pretenden comprar con dichos recursos?

Por otra parte, también celebra que destinarán unos recursos para los estudios de la Plaza de Toros, toda vez que desde hace varios años han insistido para que dicho escenario se convierta en un espacio, para llevar a cabo actividades culturales y deportivas. Espera que éstos estudios evidencien que el escenario cuenta con condiciones de infraestructura aptas para el fin que se tiene. Para los estudios y diseños del Centro de Ciencia, Innovación y Tecnología tienen previsto destinar quinientos millones de pesos (\$500.000.000). La actual Administración Municipal ha manifestado que no privatizarán nada; por ende, espera tener en cuenta tal aspecto con el predio y que no hagan una concesión con dicho lote.

Insta a presentar tales estudios ante los Ministerios y ante la Gobernación de Boyacá. Felicita al Concejal Julián por la importante gestión y anuncio de los recursos, para intervenir la vía de San Lorenzo; espera que

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 34

la Gobernación colabore en dicho tema, teniendo en cuenta que fue una de las banderas de la campaña del Gobernador Ramiro Barragán; por lo tanto, aspira a que se vea materializada, más aún que cuentan con los estudios; espera que no quede solamente como un discurso de campaña; sino, que ésta zona tan importante tenga la cofinanciación de diferentes entes, tales como la Gobernación de Boyacá.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) es otro tema fundamental para la ciudad de Duitama; se tratan de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000); mil millones de pesos de libre destinación. Si logran sacar adelante dicho tema, tendrán un reconocimiento a través de la historia por este reto tan importante; en el año 2009 no se hizo una modificación al POT, sino una pequeña actualización; por ende, celebra que tengan previsto hacer una inversión en este tema que beneficiará a la comunidad Duitamense; espera a que en el Concejo Municipal se desarrolle una discusión del tema de manera técnica, sin intereses personales para algunos grupos económicos de la ciudad de Duitama.

Para la Semana de la Juventud se tienen destinados veinte millones de pesos (\$20.000.000); por lo tanto, espera que apoyen a las Grupos Culturales y a los Artistas Locales; expresa textualmente lo siguiente: *“Que estos recursos no se los vaya a llevar un artista que venga a cantar cuarenta minutos y se lleve los veinte millones; sino que sean destinados para el apoyo de colectivos juveniles del municipio”*. La Oficina de Programas Sociales ha tenido un buen diálogo al respecto y lo podrá materializar de ésta manera.

Con respecto a la compra de maquinaria amarilla, pregunta lo siguiente: ¿Bajo qué parámetro calcularon el monto de dinero previsto para este tema? ¿Qué explicación técnica tienen al respecto? Los estudios sirven, siempre y cuando se materialicen. Desde el comienzo de este Concejo han insistido en la aplicación al Plan Maestro de Movilidad; en la Administración del Dr. Alfonso Miguel Silva, Exalcalde, invirtieron quinientos ochenta millones de pesos (\$580.000.000) para la construcción del respectivo documento, el cual contiene una solución a la movilidad de la ciudad de Duitama; pero, también requiere de una grande inversión.

El anuncio de la Peatonalización de las calles y carreras aledañas a la Plaza de los Libertadores que se pretende realizar, es una muestra de que los estudios sirven cuando se materializan; por lo tanto, celebra que se vea reflejada dicha inversión. Finaliza su intervención coadyuvando la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente, quien presentó un desglose claro de los recursos de libre destinación y de destinación específica.

Sin embargo, le recomienda a la Administración Municipal brindar claridad sobre las inquietudes manifestadas anteriormente, con el fin de que no se generen suspicacias, principalmente con respecto a los siguientes rubros más importante del presente Proyecto de Acuerdo: 1) Compra de maquinaria amarilla: Tres mil ochocientos millones de pesos (3.800.000.000); 2) Construcción de Instituciones Educativas: Dos mil quinientos setenta y cinco millones de pesos (\$2.575.000.000); 3) Cámaras de Seguridad: Mil Doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000).

El presidente de la sesión, explica que se llevará a cabo la siguiente dinámica: 1) Intervención de los Honorables Concejales, con el fin de que den a conocer sus opiniones e inquietudes. 2) Intervención de los representantes de cada Cartera de la Administración Municipal, para que atiendan los requerimientos realizados por los Honorables Concejales.

El H.C. LUÍS ALIRIO FIGUEROA: Observa que están realizando el debate antes de someter a votación la ponencia y de ser aprobada.


El presidente de la sesión, indica que se encuentran en la discusión de la ponencia.

El H.C. LUÍS ALIRIO FIGUEROA: Reitera que aún no ha sido aprobada la ponencia.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente: Hace referencia a los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) que están destinados en el superávit para el desarrollo turístico; seguidamente pregunta al Dr. Edison, Secretario de Industria, Comercio y Turismo: ¿Se invertirán estos recursos para el Cerro de la Milagrosa? Aplauda que el Alcalde haya destinado unos recursos económicos tangibles para realizar algo importante en esta zona de la ciudad; recuerda que inclusive en el mes de diciembre los ciudadanos y concejales le apostaron a este tipo de proyectos turísticos. A continuación, pregunta lo siguiente: ¿De qué forma se invertirán estos doscientos cincuenta millones de pesos?

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Manifiesta que dentro de la sectorial de Agricultura se incluyeron cuarenta millones de pesos (\$40.000.000); personalmente ha venido insistiendo que el mejor reconocimiento que se le puede hacer ha dicho sector es haciéndole una mayor inversión. Tales recursos son del reconocimiento de la fiesta del campesino que no se gastaron en el año pasado; por lo tanto, espera que sean bien utilizados para

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 12 de 34

este sector. Por otra parte, celebra el anuncio de la compra de un tractor dentro de la inversión de los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000). Pregunta ¿Qué implementos se adquirirán?

Aproximadamente han sido aprobados cuatro proyectos, para invertir en implementos agrícolas; pero, hasta el momento no se ha visto materializado; aspecto que es necesario. En la última discusión del presupuesto, él mencionó dos o tres herramientas que se requieren con urgencia para el sector agropecuario, por lo tanto, le gustaría saber sobre el tema.

Celebra el anuncio de la construcción de Instituciones Educativas con recursos de libre destinación por cerca de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000); le solicita al secretario de Educación profundizar dicho tema. Le realiza las siguientes preguntas al secretario de Hacienda, con respecto a los mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) destinados para la construcción de infraestructura de restaurantes escolares, ¿Estos recursos hacen parte de los restaurantes que no han iniciado la construcción? ¿Son nuevos? ¿Cuáles se van a construir? Lo anterior, lo pregunta debido a que hasta el momento no han avanzado nada en el tema; situación que es preocupante.

Por otra parte, celebra la noticia de la compra de maquinaria amarilla; por lo que pregunta lo siguiente: ¿Qué se tiene pensado comprar? Posiblemente ya tendrán algunas cotizaciones para haber determinado dicho valor; le solicita información del tema al secretario de Infraestructura. Los cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000) destinados para intervenir el Molino Tundama ya habían sido aprobados en el año pasado; pero, no recuerda si fue en el presupuesto o en el superávit, el cual fue un proyecto que radicó la Exalcaldesa; así mismo, el tema de la Plaza de Toros.

Celebra que se haya apostado a un proyecto de gran envergadura como lo es el Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación; reitera la solicitud realizada por parte del Concejal Héctor Mateo Centeno, con respecto a que no lo vayan a concesionar con un privado; los concejales estarán muy pendientes del desarrollo de éste proyecto. Hace alusión a los veinte millones de pesos (\$20.000.000) destinados para la semana de la juventud, es decir, que son ciento setenta y ocho millones de pesos (\$178.000.000) para juventud; asevera que hay una confusión con la Oficina de Programas Sociales.

El secretario de hacienda certificó en el mes de febrero que había ciento cuarenta y ocho millones de pesos (\$148.000.000) para juventud; en el año pasado se adicionaron ochenta millones de pesos (\$80.000.000); expresa textualmente lo siguiente: *“Yo mismo le propuse al Alcalde y el Alcalde accedió; el secretario de Hacienda accedió y en el proyecto inicial venían sesenta y ocho; es decir, que sesenta y ocho más ochenta dan ciento cuarenta y ocho millones de pesos; más veinte millones de pesos que hoy se están adicionando son ciento sesenta y ocho millones de pesos”*. No son muchos recursos; sin embargo, es una muestra de que le están apostando al tema de la juventud; por lo tanto, insta a la Dra. Diana a estar muy pendiente de estos recursos.


Uno de los proyectos que se ha venido avanzado ha sido el de los estudios y diseños para la construcción del alcantarillado de San Lorenzo de Abajo; pero, lamentablemente no quedó incluido en el presente proyecto; supone que no le apostarán a este proyecto; solicita explicación al respecto. Por otra parte, observa que aparecieron los mil doscientos millones de pesos que había manifestado el secretario de Hacienda en un debate anterior, para destinarlos a las cámaras de seguridad; aspecto que es necesario debido al incremento de inseguridad que se ha venido presentando en la ciudad de Duitama.

Le realiza la siguiente pregunta al secretario General de la Administración: ¿Por qué invertirán trescientos millones de pesos para hacer un mantenimiento a la infraestructura del Edificio Administrativo? Considera que hay otras necesidades prioritarias que merecen mayor atención; igualmente, tienen previsto destinar doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para la reorganización administrativa; tiene entendido que este tema no quedó incluido dentro del Plan de Desarrollo, porque fue uno de los aspectos que se eliminó. En este orden de ideas, le solicita al secretario General de la Administración brindar claridad sobre el tema, puesto que se tratan de quinientos millones de pesos (\$500.000.000) que se piensan invertir para estos temas, a pesar de que hay otros temas prioritarios que son importantes atender.

El Alcalde en su momento se opuso rotundamente al mejoramiento del Parque de los Libertadores, argumentando que había unos concejales implicados y manifestó que había otras prioridades que se les debía prestar atención; en el caso en cuestión, prácticamente se está hablando de la misma cuantía, toda vez que se está hablando de trescientos millones de pesos (\$300.000.000).

Por último, pregunta: ¿Por qué no se incluye el impacto en el Marco Fiscal de mediano plazo? ¿Acaso treinta y seis mil millones de pesos no tienen impacto en el Marco Fiscal de mediano plazo? Por supuesto que sí lo tiene; precisamente hace poco “tubaron” el Acuerdo Municipal de los Honorarios de los Concejales debido a que no quedó explícito el impacto en el Marco Fiscal de mediano plazo en la ponencia, ni en el proyecto ley.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 13 de 34

El proyecto en cuestión tiene el impacto en el Marco Fiscal de mediano plazo, toda vez que son los treinta y seis mil millones de pesos (\$36.000.000.000) con los respectivos indicadores y Plan Financiero; por ende, solicita claridad al respecto.

El presidente de la sesión, les recuerda a las bancadas el buen uso del tiempo, para no extenderse en las intervenciones; de éste modo, insta a los Honorables Concejales a ser muy concretos en sus apreciaciones.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Manifiesta que no había visto un tema tan ambicioso que le pueda servir a la ciudad de Duitama; anteriormente, se pensó en hacer un empréstito endeudando al municipio; pero, ahora hay unos recursos que se deben incluir al presupuesto, para contribuir al desarrollo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, las cuales son fundamentales, tales como la recuperación de la malla vial de la zona urbana y rural del municipio. Se tienen destinados unos recursos para la recuperación de la malla vial, educación, cultura, salud, personas en condición de discapacidad, entre otros más. Por lo tanto, el presente proyecto cumple con los requisitos legales y constitucionales.

Felicita a la Administración Municipal por apuntarle a la seguridad con el tema de las cámaras, las cuales son un elemento fundamental que requiere la ciudad de Duitama en estos momentos. Así mismo, es fundamental invertir en el Centro de Ciencia e Innovación. Tiene entendido que dentro de la compra de la maquinaria amarilla, tienen previsto incluir la compra de una máquina Finisher, con la cual la Administración Municipal de Duitama podrá ejecutar las pavimentaciones de las vías.

La aprobación del presente Proyecto de Acuerdo permitirá la destinación de recursos para temas importantes que contribuirán en el progreso y desarrollo del municipio. Por otra parte, felicita a sus compañeros Concejales por estudiar juiciosamente el presente proyecto en el primer y segundo debate, para que el mismo entre dentro de un contexto sano que beneficie a la comunidad Duitamense.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Habla sobre un aspecto mencionado por el Concejal Julián García; comenta que en el día de hoy le llegó un documento, el cual indica que es obligatorio contar con los impactos fiscales, independientemente de que no se hable en el Reglamento Interno del Concejo Municipal; en el caso en cuestión, no se encuentra el impacto fiscal en la ponencia, ni en el proyecto; por ende, insta al secretario de Hacienda a tenerlo en cuenta.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Manifiesta que el presente Proyecto de Acuerdo es legal y constitucional, puesto que se trata de unos recursos que no se utilizaron en las vigencias anteriores. Es importante tener en cuenta que de los treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$36.365.000.000) van para inversión treinta y tres mil setecientos sesenta y un millones de pesos (\$33.761.000.000).


Celebra que la Administración Municipal haya hecho eco de todas las solicitudes realizadas en la Corporación, no solamente brindando apoyo a los sectores vulnerables; sino, también a la seguridad ciudadana. Esperaban que fuera un poco más pluralista la inversión en los sectores. Deberán atender los temas más álgidos, para asegurar la dinámica económica de la ciudad y poner en marcha algunas de las propuestas del Plan de Gobierno del Alcalde, las cuales son coherentes con lo plasmado en la adición de éste superávit.

Espera que la ciudadanía al igual que la Corporación pueda ser participe y acompañante de todos los proyectos; seguramente muchos de ellos observarán la contratación que estará dispuesta en el SECOP; esperan que las compras y obras que realicen con los diferentes recursos de capital sean bien evaluadas por la comunidad. No solamente deben quedarse con la posibilidad de construir la infraestructura de restaurantes escolares; sino, que también deben tener en cuenta que se encuentran rubros de gran relevancia, tales como el tema cultural, en donde se mencionan mil trescientos ochenta y siete millones de pesos; el Partido Alianza Verde siempre ha manifestado su apoyo a los gestores culturales.

El desarrollo turístico está aliado para poder generar y gestionar recursos, pudiendo vender a la Ciudad de Duitama como marca. Por otra parte, indica que la persona que ha administrado una copropiedad o tiene conocimiento de una construcción, sabe que las obras de Ingeniería y Arquitectura tienen ciertos tiempos por norma y que algunas inspecciones requieren de fortalecimiento, adecuaciones, remodelaciones y/o rejuvenecimiento de los entornos.

Las empresas saben que el mayor capital de las mismas es el personal; así mismo, en el Edificio Administrativo trabaja un personal, quien es el capital humano de ésta administración; por ende, es importante brindarles a los funcionarios públicos los mejores escenarios y el mejor ambiente laboral. En el edificio se observa que hay resquebrajamiento de las paredes, falta de pintura y que las escaleras necesitan unas adecuaciones; lo que menos quieren es que algún funcionario tenga un accidente laboral por falta de mantenimiento a dicho predio. Le augura a la Administración la posibilidad de sacar adelante la totalidad de los recursos, teniendo en cuenta

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 14 de 34

que cuando quedan recursos sin gastar, obviamente la calificación de lo que se hace no es la mejor, ni la óptima, puesto que son recursos públicos que se deben invertir durante las vigencias.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Manifiesta varias inquietudes frente al Proyecto de Acuerdo, con el fin de que sean resueltas por parte del ponente y del secretario de Hacienda. Le pregunta al ponente si hizo una revisión de las ejecuciones presupuestales por medio de las cuales se mencionan los saldos del cierre financiero, permitiendo determinar el superávit del municipio. Tal comentario lo realiza debido a que observa unas diferencias, las cuales espera que sean explicadas por parte del ponente y del secretario de Hacienda, toda vez que no cuadran los números; situación que es muy delicada.

La ejecución presupuestal de ingresos arroja un valor de (\$2.570.143.740,95). El cierre presupuestal de la ejecución de ingresos arroja unos compromisos por cerca de ciento sesenta y cuatro mil doscientos siete millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos setenta y seis pesos (\$164.207.678.276); al "sacar la diferencia" no dan los treinta y seis mil trescientos sesenta y seis millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos (36.366.689.463); dicha información ya fue debidamente reportada a los diferentes entes de control, incluyendo a la Contaduría General de la República. Por lo tanto, es importante que en el día de hoy expliquen de dónde salen dichas diferencias, las cuales deben ser verificadas por el ponente en el trámite del presente Proyecto de Acuerdo.

En el mes de noviembre hubo una fuerte discusión en el presupuesto con respecto a los recursos de fondos especiales, los cuales tienen sus propios ingresos. En el resumen presentado en el día de hoy de las diferentes fuentes, no aparecen los fondos; es importante que presenten los proyectos como lo ordena la norma. En el presupuesto municipal se menciona claramente lo siguiente: "*Fondos Especiales: Fondo Local de Salud, Fondo de Solidaridad y Redistribución de los Ingresos, Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo, Fondo de Seguridad Vial y Señalización, Fondo de Seguridad y Convivencia*".

En este orden de ideas, solicita que explique dónde están los Fondos en la discriminación de los treinta y seis mil millones de pesos, puesto que no aparecen. Pregunta lo siguiente: ¿Acaso los van a cambiar de nombre y los van a incorporar de esa manera? Recuerda que precisamente en la ocasión anterior, tuvieron que hacer un debate profundo, con el fin de que no se "cayera", ni fuera demandado el presupuesto. Por otra parte, le pregunta a la Secretaría de Hacienda si ya se hizo la armonización del presupuesto con el Plan de Desarrollo. Pregunta lo siguiente: ¿Incorporarán los treinta y seis mil millones de pesos del presupuesto a las metas del Plan de Desarrollo que feneció el 31 de diciembre?


Personalmente no conoce el Decreto o Acto Administrativo de la armonización del presupuesto con el Plan de Desarrollo; le pregunta al ponente si él verificó dicho Acto Administrativo. Es necesario tener claridad que los siguientes tres conceptos son totalmente diferentes: 1) Superávit, 2) Pasivos exigibles, 3) Reservas presupuestales, basándose en la Ley 819; por ende, no pueden dejarlo únicamente como el Superávit. Así mismo, le pregunta al ponente si verificó que el Proyecto de Acuerdo contiene los documentos, para incorporar los pasivos exigibles que se mencionan en este superávit fiscal; señala que personalmente no los encontró; éstos son requisitos de norma, para poder incorporar dichos recursos.

En éste sentido, realiza la siguiente pregunta: ¿La proyección de los recursos para los colegios son pasivos exigibles o son nuevos recursos? Lo anterior, teniendo en cuenta que no se han ejecutado algunos contratos, tales como los siguientes: Restaurantes escolares; mejoramiento, ampliación y construcción de colegios, incorporándolos como un pasivo exigible. Se pregunta lo siguiente: ¿Acaso le dirán a la comunidad que se dejaron tres mil millones de pesos? o ¿Son recursos que están contratados que no se han ejecutado? Tales aspectos deben ser aclarados frente a éste Proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta las reservas previstas en la Ley 819.

Se tiene entendido que la Administración Municipal en el mes de diciembre adelantó dos procesos contractuales y/o dos licitaciones que consistieron en concurso de méritos, para hacer los estudios y diseños del Estadio; dichas licitaciones quedaron en curso para hacer su legalización de contrato. Éstos son tipos de reservas previstas en la Ley 819; por ende, pregunta lo siguiente: ¿Por qué están hablando de un superávit de licitaciones que ya se adelantaron y que no aparecen en el proyecto, ni en la exposición de motivos?

Recuerda que están hablando de estudios, diseños y del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Los mil quinientos cuarenta y seis millones de pesos (\$1.546.000.000) mencionados en el proyecto no son nuevos recursos; sino que son recursos que la Alcaldía prácticamente los tiene comprometidos en la Licitación Pública que adelantó el POT; tal aspecto no lo manifestaron en la exposición de motivos. Parece ser que el ponente no revisó varias circunstancias que se presentan. Considera que al presente Proyecto de Acuerdo le faltan algunos documentos como, por ejemplo, los pasivos exigibles y los soportes.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: CM-R -GA - 001
	MECI:1000-2014	Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 15 de 34

Los pasivos exigibles que se mencionan en éste proyecto, también aparecen en el Acuerdo 011 y 012 del 2021; al sacar un pasivo exigible e incorporarlo al presupuesto, significa que presentó el documento formal de la liquidación del contrato o que pagarán un acta; en aras de lo anterior, pregunta lo siguiente: ¿Qué pasó con la Administración Municipal? ¿Tenía el Acta de Liquidación y no procedió a pagar con los actos administrativos que salieron en el mes de septiembre? ¿Son otros pasivos exigibles? ¿Quedaron pendientes por pagar otros contratos? Solicita brindar claridad al respecto, puesto que son aspectos que se deben revisar en un proyecto de acuerdo.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Manifiesta que el Proyecto de Acuerdo No. 004 del año 2022 goza del requisito de legalidad, constitucionalidad y conveniencia. Al estudiar la discriminación de los gastos y los recursos que vienen de la vigencia anterior que no se utilizaron, presentado a través del superávit, observó unas sectoriales importantes como, por ejemplo, el sector de agricultura. No solamente se tienen destinados cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) señalados por parte de unos concejales; sino que también se tienen destinados para dicha sectorial otros doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000), los cuales se mencionan en el Programa de Infraestructura Productiva y Comercialización. En este orden de ideas, espera que estos recursos se vean reflejados en el área rural de la ciudad de Duitama.

Considera importante que hayan destinado cinco mil seiscientos setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$5.674.546.432) para la infraestructura de la red vial nacional; espera que estos recursos lleguen especialmente a la calle 19 entre carrera 42 y 46 Barrio Juan Grande de la Ciudad de Duitama. Insta a prestar atención a la calle 19 entre carrera 43 y 44; recuerda que han venido solicitando la intervención de estas vías desde que se hizo el desahorro del FONPET; dichas vías se mencionaban en el inventario vial; pero, no entiende por qué en el año 2020 y 2021 no llegaron los recursos para intervenir dichas vías, las cuales se encuentran muy deterioradas y dan mala presentación a la ciudad.

Hace un llamado de atención a la Administración Municipal sobre una situación que está ocurriendo en éste sector; allí cerraron un parqueadero ubicado cerca de la Virgen; actualmente están haciendo un cerramiento con los mismos fines. Hubo una Acción Popular que tiene una Sentencia con efectos desde hace muchos años. Espera que el secretario de Obras se ocupe de abrir la carrera 43 y 44, entre la calle 21 y 22, las cuales ayudarían a la circulación propia de las rutas del servicio público del sector de Juan Grande, Santa Isabel y Cacique Tundama, para poder desembocar en el semáforo de la virgen; siendo ésta una obra supremamente necesaria.

Considera que con estos recursos podrían llegar allí, puesto que las vías están en Planeación Municipal; pero, no saben por qué no las han querido abrir; espera que no permitan el cerramiento en aquel predio y que nuevamente no vuelvan a decir que no podrán abrir estas vías por la destinación de dicho terreno. Indudablemente éstos recursos son muy necesarios; espera que puedan intervenir tales sectores, así como se ha anunciado de alguna manera por parte de la Administración Municipal.


Por otra parte, se destinarán recursos para el tema de vivienda, salud y cultura. Después de la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo los Honorables Concejales confiarán en el buen ejercicio fiscal y en el gasto público que requiere la Administración, para que los recursos lleguen a los sectores donde se están destinando, viéndose reflejados de manera clara. Considera que la manera en la que está distribuido el presupuesto cumple con el principio de legalidad; sin embargo, es conveniente que sean resueltas las inquietudes que se han generado.

En el proyecto se presenta una destinación muy importante para el Sector Vivienda y Territorio de tres mil cuarenta y nueve millones setenta y dos mil pesos. (\$3.049.072.000), dirigidos al Programa 4042 "Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano"; en este sentido, pregunta lo siguiente: ¿En qué aspectos específicos aportarán al sector vivienda de la ciudad de Duitama? Lo anterior, con el fin de tener claridad sobre cómo le cumplirán a la ciudad de Duitama, a través de la función que le corresponde al Fondo de Vivienda Urbana. Coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA: Expresa que el presente Proyecto de Acuerdo se ha convertido en una herramienta para que puedan trabajar los Alcaldes, en virtud de la legitimidad que tienen para ordenar el gasto por ser los ganadores de una contienda electoral. Por lo tanto, al no aprobar un proyecto como éste, significaría restringir las actividades que tienen dentro de su mandato legal, el cual consiste en ordenar el gasto y administrar los recursos del municipio.

Por su parte sería incoherente no aprobar el presente Proyecto de Acuerdo; recuerda que a través del empréstito se pretendía comprar maquinaria amarilla, mejorar la infraestructura vial y física de la ciudad, etc., endeudando a la ciudad de Duitama; pero, actualmente lo podrán hacer con recursos propios. A través del ahorro de las anteriores administraciones, ahora podrán realizar este tipo de actividades que tanto requiere la ciudad.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 16 de 34

Manifiesta su acuerdo con debatir; felicita a sus compañeros concejales por dar a conocer sus ideas y propuestas, con el fin de que sean aclaradas las dudas e interrogantes que surjan dentro del sano debate. Sin embargo, considera que es muy complicado incorporar en el Proyecto de Acuerdo las minucias mencionadas por cada concejal. Personalmente, observa que la exposición de motivos cuenta con los fundamentos constitucionales, legales y con la especificación de los recursos del superávit. La Administración Municipal irá resolviendo las inquietudes que vayan surgiendo durante el debate.

Trae a colación un aspecto mencionado por parte del Concejal Segundo Pinzón, con respecto a los recursos de libre destinación, en donde da a conocer que se presenta una diferencia entre los valores; puesto que en una parte mencionan un valor de aproximadamente quince mil millones de pesos y en otra parte, señalan un valor de trece mil ciento sesenta y tres millones de pesos; más adelante del mismo anexo se mencionan otros "cargos" denominados: "Recursos Propios de Libre Destinación"; por lo tanto, dichas respuestas no pueden estar inmersas en las exposiciones de motivos.

Felicita al Alcalde Municipal por los siguientes tres temas específicos: 1) Peatonalización en el centro de la Ciudad de Duitama; 2) Infraestructura del nuevo colegio; 3) Compra de la maquinaria amarilla; tales proyectos son de vital importancia para el municipio. Es necesario aprobar el presente Proyecto de Acuerdo, más aún en éste momento de recesión económica; se necesita el gasto público con transparencia, para reactivar la economía de la ciudad; esto mismo, lo manifestaron cuando discutieron el Proyecto del Empréstito, del cual fue ponente y en el anterior Proyecto del Superávit del año 2020.

Invita al Concejo Municipal si a bien lo tienen, autorizar al Alcalde, brindándole herramientas, para que pueda comenzar a trabajar y a demostrar más acciones de las que ha venido realizando hasta el día de hoy. Felicita al ponente por la exposición brindada. Coadyuva el presente Proyecto de Acuerdo, el cual es de vital importancia para la ciudad de Duitama.

El presidente de la sesión, informa que la Administración Municipal solicitó el favor de declarar un receso, con el fin de hacer llegar el documento del impacto social a mediano plazo del presente Proyecto de Acuerdo.

Se declara un receso.

Se levanta el receso.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria de la Corporación hacer el llamado a lista, para la verificación del quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:


ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

El presidente de la sesión, anuncia que continuarán con la intervención de los Honorables Concejales.

El H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES: Manifiesta que al estudiar el proyecto y al tener en cuenta las necesidades de la comunidad, considera que el presente Proyecto de Acuerdo es totalmente conveniente; sin embargo, para complementar dicha conveniencia, realizará unas preguntas a las siguientes dependencias: Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Secretaría de Tránsito.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: CM-R -GA - 001
	MECI:1000-2014	Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 17 de 34

Con respecto a la Secretaría de Infraestructura, se observan unos rubros destinados para el mantenimiento de la malla vial por un valor de cinco mil seiscientos millones de pesos (\$5.600.000.000); en éste orden de ideas, pregunta lo siguiente: ¿Cuánto dinero se destinará para el sector rural? Frente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, destaca el tema de los predios de interés hídrico; dicho tema se ha venido insistiendo desde el Concejo Municipal; sin embargo, hasta el momento no ha observado que hayan adquirido uno de éstos predios; aspecto que requiere de unos requisitos y análisis. De éste modo, realiza las siguientes preguntas: ¿Tienen definidos algunos predios de interés hídrico o solamente están mencionando el mismo rubro que han señalado en las anteriores administraciones, sin adquirir finalmente ningún predio? ¿Tienen el estudio previo de algunos predios?

Recuerda que hace unos meses debatieron un proyecto para la compra del "brazo" de una máquina; ante lo cual, no tiene conocimiento si se adquirió o no; por lo tanto, solicita claridad al respecto. Recomienda cumplir con la inversión de la maquinaria, teniendo en cuenta que dicho tema es una necesidad que tiene el municipio y que el mismo contribuirá al desarrollo económico de la ciudad de Duitama.

Por otra parte, se señala un rubro de aproximadamente mil millones de pesos (\$1.000.000.000), para el tema de seguridad vial y señalización; de ésta manera, pregunta lo siguiente: ¿Destinarán recursos para intervenir la Ruta del Mundial? Lo anterior, con el fin de evitar accidentalidad; así mismo, para fomentar deporte, y turismo, potencializando este sector. Considera que está clara la inversión en algunos aspectos; sin embargo, le gustaría que los secretarios fueran específicos en los temas mencionados anteriormente. El proyecto tendrá un impacto social positivo.

Manifiesta su acuerdo con un aspecto mencionado por parte del Concejal JOSÉ JULIÁN CHÍA, con respecto a que, si iban a aprobar un empréstito por veinte mil millones de pesos, endeudando al municipio, entonces por qué no aprobar este superávit, más aún viendo la integralidad y la inversión que se realizará en los diferentes sectores. Considera alto el rubro que se destinará para la construcción de Instituciones Educativas, el cual está por un valor de dos mil novecientos millones de pesos (\$2.900.000.000); por lo tanto, invita a que presten atención a la pregunta que realizará su compañero concejal William René Higuera sobre el tema, toda vez que es indispensable que dejen en claro la situación.

Espera que los novecientos cincuenta y siete millones de pesos (\$957.000.000) destinados para la adquisición de predios de interés se puedan ejecutar en éste año; así mismo, el pago por los servicios ambientales. Un secretario de las anteriores administraciones le comentó que no estaban realizando dicho pago; por ende, pregunta lo siguiente: ¿Realizarán el pago por servicios ambientales o solamente es el nombre del rubro?


La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Manifiesta que el presente Proyecto de Acuerdo es de vital importancia para la ciudad de Duitama, toda vez que es legal, constitucional, urgente y necesario, para los diferentes sectores, en los cuales se destinarán recursos para atender las necesidades. Aplaude la compra de la maquinaria amarilla; en las anteriores administraciones les hacían ver que no contaban con recursos para dicho tema. Esta maquinaria que tiene actualmente el municipio de Duitama es obsoleta; por lo tanto, se requiere urgentemente.

Así mismo, aplaude la inversión que se tiene prevista hacer en el Cerro de la Milagrosa; el actual Alcalde es el primero que se ha "dado la pela" por ésta comunidad, la cual ha sido de las más necesitadas y traumatizadas. Es muy importante el macro proyecto que se piensa desarrollar en el sector del antiguo Terminal, con el fin de mitigar la inseguridad que se presenta allí. Todos los temas expuestos por el ponente son demasiado importantes.

Por otra parte, considera importante la inversión que se piensa hacer para el mejoramiento del Edificio Administrativo, toda vez que la comunidad merece ser bien recibida; actualmente algunas secretarías no cuentan con sillas y escritorios dignos; ni tampoco se han pintado las paredes desde hace varios años; por lo tanto, esta inversión se requiere urgentemente para mejorar la imagen de la Administración. En aras de lo anterior, coadyuva la ponencia de este importante Proyecto de Acuerdo. Reconoce que se han generado una serie de inquietudes y oposiciones, las cuales irán siendo aclaradas durante el desarrollo del debate y en la discusión del Artículado.

El H.C. LUÍS ALIRIO FIGUEROA: Comenta que la ciudadanía se ha quejado de muchas necesidades que se presentan; por lo tanto, considera de vital importancia aprobar el presente Proyecto de Acuerdo, a través del cual se adicionarán aproximadamente treinta y seis mil millones de pesos. Los recursos que no se gastan en el año inmediatamente anterior por determinadas circunstancias quedan como superávit, para ser adicionados al presupuesto del año vigente, con el fin de que el alcalde de turno desarrolle las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 18 de 34

Personalmente está de acuerdo con lo mencionado por parte de algunos concejales que le antecieron la palabra; pero, no está de acuerdo con lo que dijeron otros compañeros, porque considera que no hay razón de fondo. El proyecto de la peatonalización es muy importante; así mismo, el proyecto que se piensa desarrollar en el sector del antiguo Terminal, toda vez que dicho sitio se ha convertido en un foco de inseguridad; tema al cual se le debe prestar atención. Desde hace bastante tiempo han venido solicitando la intervención al Molino Tundama; por ende, se genera una alegría grande que éste tema será una realidad con los recursos asignados para el mismo.

En este proyecto de adición presupuestal hay unos recursos del Sistema General de Participación (SGP), los cuales no se pueden trasladar debido que son de destinación específica. Los recursos propios de libre destinación son resorte directo del Alcalde y de la Administración Municipal. De esta manera, a los Honorables Concejales les corresponde estudiar los proyectos de acuerdo y hacer las modificaciones que correspondan, desarrollando un debate sano y objetivo, con el fin de beneficiar a la comunidad de la ciudad de Duitama. A pesar de que quieran a Duitama, le pueden estar haciendo daño por falta de tener claridad en unos temas.

El año pasado, el Concejo Municipal aprobó el empréstito solicitado por la Exalcaldesa del momento, quien presentó el respectivo proyecto manifestando la necesidad de comprar maquinaria y mejorar la malla vial; pero, a última hora no lo utilizó. Se observa que ya no es necesario el empréstito, porque cuentan con los recursos del superávit; aspecto que se debe resaltar y tener en cuenta. Aduce que a los concejales no les corresponde el tema administrativo, puesto que precisamente hay una persona encargada de ejercer la administración y dirección de la Alcaldía; por lo tanto, deben dejar que el Alcalde desarrolle su trabajo de forma eficiente.

Por otra parte, les realiza la siguiente pregunta a los secretarios de despacho y gerentes de entes descentralizados: Si se le asigna un presupuesto a determinada sectorial, tales como Obras Públicas, Agricultura, Educación, Salud, etc., entonces ¿Por qué quedan recursos de superávit? Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto es para gastarlo.

Considera que en esos casos hace falta mayor acción por parte de los secretarios, para invertir los recursos, solucionando las problemáticas y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Por tal motivo, espera que a final de año no digan que en determinada sectorial quedaron recursos de superávit. Precisamente los ciudadanos pagan impuestos, con el fin de contribuir al desarrollo de la ciudad, para el beneficio de todos. Felicita a la Administración Municipal por éste importante Proyecto de Acuerdo; de ésta manera coadyuva la ponencia presentada en el día de hoy; espera que los recursos que se adicionarán sean invertidos al cien por ciento, beneficiando a la comunidad.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente: Propone declarar moción de sesión permanente, toda vez que está por cumplirse el tiempo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación la proposición presentada por parte del El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente, en el sentido de declarar moción de sesión permanente.


Es Aprobada.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Realiza unos requerimientos al ponente sobre unas afirmaciones que están inmersas en la ponencia, en la cual se habla de los presupuestos participativos; de éste modo, pregunta lo siguiente: ¿Cuál es el fundamento legal para incluir los presupuestos participativos? Tiene entendido que el Concejo Municipal no ha aprobado el Proyecto de Acuerdo en donde se regule el tema de los presupuestos participativos. Continúa preguntando lo siguiente: ¿Cuál será la articulación? ¿Cómo se va a manejar? ¿Cómo van a ser destinados dichos recursos en cuanto al tema de presupuestos participativos?

Se habló que la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo es supremamente fundamental, para el cumplimiento de las metas y pilares establecidos en el Plan de Desarrollo; por ende, le solicita al ponente explicar con qué metas va ligado cada sector, dando a conocer el porcentaje de avance que representa la aprobación del superávit para las metas del Plan de Desarrollo. Considera importante la inquietud manifestada por el Concejale Segundo Pinzón, con respecto a si ya se realizó la armonización del presupuesto aprobado en el año 2021 para la vigencia del año 2022 con el Plan de Desarrollo que entró en vigencia el 01 de enero del año en curso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cuando se aprobó el presupuesto no tenían el nuevo Plan de Desarrollo; es así, que observa que los sectores y programas corresponden al Plan de Desarrollo "Duitama Florece", más no del Plan de Desarrollo "Duitama para todos"; solicita que lo corrijan en el caso de que esté equivocado. En el Plan de Desarrollo no quedaron incluidos los códigos de muchas sectoriales con respecto a las metas específicas. En este sentido, pregunta lo siguiente: ¿Cómo articularán los códigos que se dejaron de incluir en

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 19 de 34

el Plan de Desarrollo? Por otra parte, supone que la Administración socializará el tema del impacto fiscal de mediano plazo.

Más allá de que se mencione o no en el Reglamento, es importante que se les notifique a los concejales a partir de cuándo comienza el periodo de sesiones extraordinarias; comenta que, en esta ocasión, él fue notificado con el Decreto el día lunes y la Comisión se realizó el día sábado. Los concejales en el día de hoy han estado hablando de temas que no están en el proyecto, como, por ejemplo, de la peatonalización y del Colegio la Nueva Familia, entre otros más.

Aquellos concejales que no son integrantes de la Comisión también pueden participar en la misma, para informarse de los distintos temas. Expresa textualmente lo siguiente: *“Esto es un libreto que se está hoy llevando a cabo en el Concejo Municipal, porque el ponente viene y habla de todos los proyectos que se van a hacer y esos proyectos no están en la ponencia, ni en el Proyecto de Acuerdo”*. Por lo tanto, es necesario notificar a la Corporación sobre la fecha de cuando comienza el periodo de sesiones y las acciones que se van a desarrollar.

Le parece curioso que algunos concejales que no estuvieron en la Comisión han hablado de temas que no se mencionan en el Proyecto de Acuerdo. Expresa la siguiente frase: *“¡Ojalá nos hubieran compartido el libreto para todos hablar el mismo lenguaje!”*. Con éstos temas se evidencian las fallas en el procedimiento que se está desarrollando en el día de hoy en el Concejo Municipal de Duitama. Por ejemplo, la maquinaria amarilla es un tema del Acuerdo; pero, en este momento se encuentran en la discusión de la ponencia.

Felicita al H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN por presentar la ponencia en veinticinco minutos, teniendo en cuenta que él manifestó que había durado una hora y media haciendo el correspondiente texto; por lo tanto, es un aspecto de exaltar. La Resolución por medio de la cual se designó el ponente fue expedida a las ocho y a las nueve y treinta minutos enviaron la notificación de citación a los Honorables Concejales para el primer debate; para lo cual, tenía que ir ya inmersa la ponencia; es decir, que se demoró una hora y media haciendo la ponencia del proyecto más importante del primer semestre del año 2022.

El tema de la maquinaria amarilla es de vital importancia, porque allí se denotarán los progresos en cuanto a la intervención de la malla vial. Realiza la siguiente pregunta: *¿A partir de cuándo se va a contratar dicho tema? Posiblemente lo podrán hacer por “Colombia Compra” porque son unos bienes específicos y genéricos que se pueden adquirir por esta entidad. Recuerda que se encuentran en Ley de Garantías y que los funcionarios de planta no darían abasto para cubrir las necesidades de funcionamiento de la nueva maquinaria. Expresa literalmente lo siguiente: “¡Entonces vamos a comprar la maquinaria la otra semana, para darle gusto al Youtuber a que se tome la foto en la Plaza de los Libertadores y ¿cuánto tiempo va a durar la maquinaria parada?”*.


La Ley de Contratación Estatal determinó una modalidad específica para los contratos de obra pública por la siguiente razón; por ejemplo, cuando contratan por tres mil millones de pesos la rehabilitación de quinientos kilómetros de malla vial, se establecen unas garantías de estabilidad y no solo de materiales. Así mismo, cuando el municipio comience a trabajar con la maquinaria, ¿Quién responderá en el caso de que quede mal el reparcho? ¿Quién realizará la supervisión de dicho reparcho?

En un contrato de obra se contrata a un Interventor, para que determine las cantidades de mezcla asfáltica, proporciones, calidad y duración de las obras; así mismo, certifica el cumplimiento de la obra mediante un documento; para lo cual, hay unas pólizas. Por ejemplo, la Cuadrilla en estos días ha venido haciendo unos reparchos; pero, algunos sectores han quedado mal; por tal motivo, pregunta lo siguiente: *¿Quién responderá por eso? Los funcionarios que hicieron el reparcho tienen una póliza de cubrimiento por sus actividades. La solución fácil sería levantar el reparcho y volverlo a hacer; pero, esto sería claramente un detrimento por no haber hecho bien la aplicación.*

Pregunta *¿Quién garantizará que este tema se manejará de la mejor manera? Es necesario informarle a la comunidad qué maquinaria contratarán. Aclara que él está de acuerdo con el tema de la maquinaria; pero, le preocupa dicha situación. Personalmente puede estar de acuerdo con muchas cosas; pero, si la ley no lo permite, no podrá actuar. Expresa textualmente lo siguiente: “Por ejemplo, yo como ciudadano llego a una esquina y no encuentro la señalización, pues yo digo: ¡Me voy a botar y si es contravía, ojalá que no pase nada!, si no pasa nada, como ciudadano no me va a pasar absolutamente nada; pero, como funcionario ¡no!, como servidor ¡no!; llego y si dice que no puedo girar no lo puedo hacer; aquí estamos haciendo totalmente lo contrario”*.

Es importante tener claridad sobre dos temas supremamente delicados, los cuales son los siguientes: 1) Plan de Ordenamiento Territorial (POT); 2) Estudios y Diseños del Estadio. El POT se contrató el año pasado; dicho contrato decía que la fecha máxima de ejecución era el 31 de diciembre del 2021. Por lo tanto, surge la

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 20 de 34

siguiente pregunta: ¿Por qué dicho dinero es incorporado como superávit? Éste dinero está comprometido. Supone que el contrato está suspendido; sin embargo, se tiene que dejar esa reserva, toda vez que no se trata de un recurso nuevo que no se ejecutó; este recurso sí se ejecutó; pero, no se pagó.

En el mes de diciembre se hizo un contrato por más de trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000), para hacer los estudios y diseños del Estadio y ahora están presentando un rubro por ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). Por ende, pregunta lo siguiente: ¿A qué hacía referencia los trescientos cincuenta millones de pesos? ¿Para qué son los ciento cincuenta millones de pesos? ¿Serán para hacer una adición al contrato? ¿Los Estudios y Diseños saldrán por quinientos millones de pesos?

Personalmente está de acuerdo en que se realicen estos estudios y diseños, puesto que con dicho documento el Alcalde podrá gestionar ante algún Ministerio de la Gobernación, para solicitar colaboración en el tema. Continúa preguntando lo siguiente: ¿Qué pasó con estos dos contratos que se firmaron en el mes de diciembre? ¿Por qué los están presentando en el día de hoy? Considera que éste es un tema de fondo. Trae a colación un aspecto mencionado por parte del Concejal Luís Alirio Figueroa, con respecto a los tiempos de ejecución; recuerda que se encuentran en Ley de Garantías.

Unos recursos se destinarán, por ejemplo, para el sector deportivo y cultural; por lo tanto, pregunta: ¿Cómo ejecutarán dicho dinero, sabiendo que están en Ley de Garantías hasta el mes de junio? ¿Recogerán el dinero para dejarlo guardado? El Concejal anteriormente mencionado manifestó que seguramente en el mes de diciembre tendrían el mismo problema, toda vez que no podrán desarrollar la ejecución por la Ley de Garantías. La única posibilidad sería que la Administración siguiera contratando desde el ente central para los entes descentralizados; pero, esto sería ilógico e ilegal. Expresa lo siguiente: *“¡pero, pues aquí todo es legal, porque no dice en el Reglamento Interno que no lo tenemos prohibido!”*.

En el año pasado estudiaron el Proyecto de Acuerdo del superávit durante aproximadamente un mes, debido a que la mayoría de los concejales querían saber a la minucia, cuál era la proyección del desarrollo de cada uno de los ítems presupuestales. Personalmente quisiera saber cuáles parques se van a hacer. Hay un grueso del presupuesto que se invertirá en la adquisición de materiales; aspecto que es lógico y coherente, porque se va a comprar la maquinaria amarilla; sin embargo, es necesario revisar el tema de las garantías.

Al modificar totalmente la intervención de la malla vial, pasando de realizar contratos de obra pública a realizar obras de manera directa, se hace importante tener en claro cómo manejarán el tema de las garantías. Se destinarán aproximadamente mil millones de pesos para la compra de mezcla asfáltica. Solicita revisar muy bien el tema de la Ley de Garantías con respecto a lo siguiente; la Ley de Garantías les prohíbe a los funcionarios públicos salir a prometer y entregar obras.


En éste sentido, se declara culpable por haber ido con el Alcalde a un barrio, para hablar con la gente sobre una pavimentación y unos temas de infraestructura; en el caso de que tal situación le cueste su curul lo aceptará con gallardía reconociendo su error. Durante éstos dos meses el Alcalde Municipal se la ha pasado prometiéndole obras en los barrios en plena época electoral. Se sabe que hay unos intereses porque un amigo de Nariño está con los ojos puestos en Duitama, siendo su caudal electoral allá. Varios compañeros están haciendo lo mismo; sin embargo, la responsabilidad recae sobre el ordenador del gasto.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Trae a colación un aspecto mencionado por el Concejal Hernán Danilo Rodríguez; en este sentido no sabe hasta dónde sería ilegal que los concejales hagan eco de las necesidades de la comunidad, toda vez que son los representantes de la misma; igualmente, los concejales son un enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, sin coadministrar. Considera que al servir como enlaces no están cometiendo ningún delito, independientemente de que se encuentren en época electoral y Ley de Garantías.

En este orden de ideas, le dice al Concejal Hernán Danilo Rodríguez, que no se preocupe por dicho tema; así mismo, le da la certeza de que los concejales lo único que están haciendo es ser enlaces y puentes de comunicación entre la comunidad, el Alcalde y los secretarios de despacho; siendo esto una gestión social. Da la tranquilidad de que los concejales están trabajando bajo responsabilidad y armonía social, sirviendo como enlace con las comunidades. Los concejales no prometen, ni comprometen recursos; aclara que en los sectores donde ha ido con el Alcalde, él no ha comprometido recursos; solamente ha ido a observar las necesidades que se presentan.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Le dice al Concejal Marco Alonso Rincón que él tiene razón; siempre y cuando el tema sea tal cual como lo está manifestando y que obviamente el enlace no se va a perder. Sin embargo, es diferente cuando salen a decir que se harán importantes cambios en unos barrios de la ciudad de Duitama, haciendo los siguientes compromisos: Pavimentación de la calle 19; intervención con

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 21 de 34

EMPODUITAMA para actualizar las redes de acueducto y alcantarillado en el barrio los Laureles; readecuación de andenes, zonas verdes y salón comunal en el barrio Progreso.

Lee el siguiente comentario realizado el dos de marzo: *“Les cuento que en el día de hoy estuve en el barrio Salesiano, entre calle 16 y 18, solicitando el avance de las obras con las que nos comprometimos en las semanas pasadas y que ya han venido ejecutando en este sector de EMPODUITAMA”. “Como lo hemos venido haciendo las dos últimas semanas, dos de las primeras obras será el alcantarillado, calle 11 B y la canalización de las aguas lluvia desde el Polideportivo hasta el canal”*. Lo anteriormente mencionado son claramente anuncios de obras estando en campaña. Es decir, que hay un tema de Ley de Garantías que no se puede desconocer.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA: Considera que se están extendiendo en la discusión de la ponencia repitiendo lo mismo; reconoce que están en periodo electoral y todos quieren quedar bien; sin embargo, en el día de hoy están discutiendo un Proyecto de Acuerdo de vital importancia, para la ciudad de Duitama, toda vez que se necesitan los más de quince mil ochocientos millones de pesos de libre destinación, para atender los distintos sectores de la ciudad. Efectivamente deben mostrar resultados, todos están haciendo política; pero, lo están haciendo de buena manera; es así, que cuando piden algo para la comunidad es porque verdaderamente se necesita.

Coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, toda vez que se necesitan estos recursos para la compra de la maquinaria amarilla, la construcción del nuevo colegio, entre otros temas más. Recuerda que acabó de pasar una pandemia y que Duitama cada vez está más atrasada, razón por la cual, deben trabajar para sacarla adelante.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Manifiesta que aún no le ha llegado a su correo electrónico el documento del impacto fiscal; sostiene que es obligación incorporarlo en la ponencia; por lo tanto, pregunta quién está realizando dicha tarea, toda vez que decretaron quince minutos de receso, para dicho fin; pero, hasta el momento no ha llegado el documento. Recuerda que él apoya el proyecto, pero, desea que se hagan bien las cosas. En materia de vivienda, no se especifica si se hará la compra de un lote; no sabe si más adelante presentarán otro Acuerdo para modificar el Plan de Desarrollo, toda vez que no están incluidos en el mismo.

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ: Resalta la importancia del presente Proyecto de Acuerdo, para beneficiar a la ciudad de Duitama. Reconoce la decisión que han tomado de comprar la maquinaria amarilla, para contribuir al mejoramiento de las vías, toda vez que se observa que aproximadamente el 80% de las vías requieren de atención. Comenta que desde el primer día que llegó al Concejo Municipal, ha estado acompañando a las comunidades de los diferentes sectores de la ciudad.

Recuerda que los concejales fueron elegidos por la comunidad, con el fin de que fueran el enlace y puente entre la Administración Municipal y la misma. Es así, que ha venido trabajando de una forma desinteresada, estando al servicio de la comunidad. La Administración para presentar este Proyecto de Acuerdo hizo un estudio específico de las metas, proyectos y programas incluidos en el Plan de Desarrollo. Con éste proyecto muchas de las comunidades de la ciudad se verán beneficiadas, principalmente las personas de escasos recursos.


Coadyuva la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN. Considera de vital importancia la compra de predios para la recuperación, reforestación y cuidado de las fuentes hídricas de la ciudad de Duitama. Hace un llamado a sus compañeros concejales a trabajar en equipo y armonía, independientemente de las diferencias y colores políticos, coadyuvando para que esta Administración pueda generar los resultados que requiere la comunidad.

Se cierra la discusión de la ponencia.

El presidente de la sesión, somete a votación la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN.

El presidente de la sesión, le hace un llamado de atención al H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, lo increpa porque a su consideración, tiene la costumbre de expresarse en el recinto de una manera que no es la adecuada; le solicita que sea respetuoso con la Corporación. Expresa textualmente lo siguiente: *“Yo no soy ningún bobo y le pido el favor de que respete, porque cada vez que usted quiere venir aquí a insultar a la gente lo hace como quiere, cuando quiere y donde quiere”*. Posteriormente, indica que se equivocó en someter a votación la ponencia en éste momento, toda vez que primero se les concederá la palabra a los representantes de la Administración Municipal, con el fin de que resuelva las inquietudes manifestadas por los Honorables Concejales.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 22 de 34

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente: Le solicita al presidente de la sesión, conceder la palabra en primer lugar al Dr. Julián Raúl Mejía, Secretario de Hacienda, con el fin de que brinde una explicación sobre el documento del impacto del Marco Fiscal; así mismo, para que el doctor en mención a su vez ceda la palabra a los demás representantes de la Administración.

El Dr. JULIÁN RAÚL MEJÍA, Secretario de Hacienda: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, comenta que la Administración Municipal considera que no hay impacto fiscal, basándose en el Artículo 7º de la Ley 819 del 2003, el cual señala lo siguiente: “Análisis del impacto fiscal de las normas; en todo momento el impacto fiscal de cualquier otro Proyecto, Ley, Ordenanza o Acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito”. En el caso en cuestión están haciendo una adición, en donde el gasto tiene su contra crédito en el ingreso; no verán modificado ningún indicador financiero de desempeño fiscal, límites de gasto, ni de capacidad de endeudamiento del municipio en el mediano plazo.

Trae a colación el aspecto mencionado con respecto a que los sectores son los mismos que se indicaron en el presupuesto aprobado en el año pasado; de ésta manera, explica que dichos sectores son establecidos por la dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación; es decir, que son sectores homogéneos; por ende, no dan lugar a cambio.

La Administración Municipal tiene contemplado realizar la armonización presupuestal en el momento en el cual se considere pertinente; en éste momento se genera una preocupación respecto a que tal vez tengan que aumentar el gasto de funcionamiento, pudiéndose elevar los salarios a un porcentaje mayor con base a lo proyectado en el presupuesto del año pasado; lo están tratando de cubrir con lo de funcionamiento. De no ser así, tendrán que acudir ante el Concejo Municipal, para explicar las razones y para analizar qué sectores desafortadamente tendrían que desfinanciar; en ese momento se realizaría la armonización presupuestal.

El Dr. MIGUEL ÁNGEL TORRES, Secretario de Infraestructura: Presenta un cordial saludo a los asistentes; acto seguido, hace referencia a los equipos que se van a adquirir con éstos recursos; comenta que se ha pensado invertir en un Banco de Maquinaria, para realizar las obras de parcheo y para hacer las intervenciones en la zona rural con los siguientes equipos: 1) Un compactador combinado, el cual sirve para dar un acabado, pulimiento y sellado del asfalto; 2) Un mini cargador y su equipo de fresado, para hacer la rehabilitación de la capa asfáltica de algunas vías; 3) Una retroexcavadora/pavimentadora de asfalto, la cual tiene la capacidad de extender la regla hasta 3.50; 4) Un vibro compactador y dos volquetas; se tienen unas estadísticas y aproximaciones del material.

Con los aproximadamente mil doscientos millones de pesos que se tienen destinados para comprar la mezcla asfáltica se pretende realizar una intervención de un kilómetro con un ancho de 8.5 metros y un espesor compacto de 9 cm. El compacto se calcula con base al porcentaje del factor de expansión que tiene el material. Considera que cualquier inversión que hagan a la malla vial es poca debido al estado en la que se encuentra.


Los estudios y diseños de San Lorenzo se realizarán desde la Oficina de Proyectos; unas personas ya están adelantando este tema. Se tiene proyectado hacer una adición al contrato de los restaurantes escolares, con el fin de poder cumplir con el objeto contractual; no podrían intervenir solamente una institución; la Administración no pretende dejar una obra inconclusa; por lo tanto, la posibilidad anteriormente mencionada es la única que tienen en el momento con respecto a dicho contrato.

Con respecto a la garantía de las intervenciones de las vías que va a realizar el municipio, considera que todo parte de las especificaciones técnicas y del análisis estructural. Por ésta razón, mencionó las condiciones y medidas aproximadas de las vías que se piensan intervenir; en algunos barrios será necesario hacer un “pedraplén”, para generar estabilidad al terreno.

El contrato de los estudios y diseños del Estadio y de la Plaza de Toros se adjudicó en el año pasado; en ningún momento se hizo el Acta de Inicio. Lo anterior, se hizo bajo el Inciso 2 del Artículo 8º de la Ley 819 del 2003; se observa que fueron “ciento cincuenta”; faltó detallar los otros, los cuales suman “doscientos”, para un valor total de “trescientos cincuenta”. Desde la Secretaría de Infraestructura se cumplirán metas importantes en los siguientes temas: Malla urbana vial, malla terciaria, Banco de Maquinaria, acueductos y alcantarillados.

El Dr. EDISON JESÚS PÉREZ, Secretario de Industria, Comercio y Turismo: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, manifiesta que desde la dependencia decidieron seguirle apostando al proyecto ecoturístico del cerro de la Milagrosa; en esta vigencia desarrollarán una nueva fase que incluirá a la comunidad del barrio Fátima. Inicialmente se proyectó la intervención de la parte alta del cerro; pero, durante los ejercicios de turismo que se hicieron finalizando el año, observaron que el barrio Fátima cumplía un rol fundamental para el ingreso a dicho cerro. La idea es que el recorrido comience desde la puerta del barrio Fátima hacia las diferentes partes del sendero.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 23 de 34

La otra parte de la intervención también es fruto del ejercicio que realizaron en el año pasado, en donde identificaron que no era suficiente la capacitación, sino que tenían que ir más allá, implementando el desarrollo de veinte unidades productivas y el desarrollo de la asociatividad entre los vecinos del barrio de la Milagrosa. Se logró identificar que en dicho entorno hay diferentes iniciativas de emprendimiento turístico. El año pasado hicieron capacitaciones en el tema de artesanías, gastronomía y guianza turística.

Tal aspecto comenzó a configurar unas ideas de negocio; en la fase inicial se hicieron actividades muy puntuales de forma coyuntural, pensando en la temporada de fin de año. Estas ideas de negocio se han venido consolidando; es así, que en este año fortalecerán las unidades productivas, con el fin de generar emprendimientos puntuales. El tejido social se construye a partir del desarrollo de asociaciones en diferentes temáticas, en este caso, enfocadas a la sectorial de turismo.

La Dra. VIVIANA PAOLA COGUA, Secretaria de Desarrollo Agropecuario: Presenta un cordial saludo a los asistentes; posteriormente, comenta que desde hace varios años no se ha hecho una inversión a dicha dependencia, para la compra de maquinaria; por lo tanto, le agradece al Alcalde Municipal y al secretario de Hacienda por tener presente este tema. Con los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) se tiene previsto comprar lo siguiente: Un tractor, una rastra de disco, un rotocultivador, un arado de cincel; es necesario adquirir los anteriores implementos agrícolas debido a que en el mes de febrero contrataron a dos personas.

Expresa textualmente lo siguiente: *“Hasta la fecha tengo un ingreso de cinco millones trescientos sesenta y dos mil pesos por pagos de obras; lastimosamente hemos tenido un retraso en labor; no es porque los tractores no trabajen lo suficiente; sino, porque el tiempo de la maquinaria es escaso y los tractoristas no pueden con las obras del tractor”*; afirma que la compra del tractor genera el contrato de otro operario. Por otra parte, comenta que en su momento se tomó la decisión de no celebrar el día del campesino; dicha actividad se realiza normalmente en el mes de junio o julio. Comenta que ella inició su cargo en el mes de septiembre y que se comunicó con el secretario de Salud, quien le manifestó que el tema de vacunación contra el COVID-19 era muy escaso en el nivel rural.

En el año pasado contaban con sesenta millones de pesos (\$60.000.000) y por superávit se dejaron cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), cumpliendo en éste momento con un presupuesto para el día del campesino por cien millones de pesos (\$100.000.000). Actualmente no se tiene establecido cómo celebrarán el día del campesino; sin embargo, garantizan que sí se realizará en éste año. Con respecto al tema de la compra de predios, comenta que en el momento cuentan con aproximadamente mil millones de pesos; el Alcalde manifestó que quería hacer inversión en la compra de un predio en donde se iba a hacer el Parque Cementerio.


Desde la Oficina Jurídica se está llevando a cabo un proceso con CORPOBOYACÁ, con el fin de que establezca si dicho predio se puede comprar como recurso hídrico, denominándolo como el “Parque del Agua”, así como lo manifestó el Alcalde. Con base al concepto emitido por CORPOBOYACÁ se tomará la respectiva decisión con respecto a la compra; en el caso de que no sea posible, procederán a hacer la compra de otros predios. Recuerda que el municipio ya cuenta con predios de recurso hídrico y que el hecho de que no compren predios, no significa que no se esté haciendo un mantenimiento y compensación ambiental a lo que ya se tiene.

En el año pasado se hicieron estudios previos, para la compra de un brazo hidráulico, con el fin de desarrollar el tema de los reservorios; cuando se ofertó en el mes de noviembre solamente contaban con cuarenta millones de pesos (\$40.000.000); dicho monto no era suficiente para ofertar un brazo hidráulico; razón por la cual, no se compró. Actualmente, está por un costo de aproximadamente sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000); pero, priorizarán los implementos anteriormente mencionados.

La Dra. MÓNICA YAZMÍN ÁNGEL VARGAS, Secretaria de Gobierno: Presenta un respetuoso saludo a los asistentes; seguidamente, aclara que los mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) que se solicitaron no solamente hacen referencia a la compra de cámaras de seguridad. Dentro del Sector “Gobierno Territorial”, Programa: *“Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Plan de Desarrollo 2022-2023”*, se incluye la siguiente meta: *“Adquisición de elementos de seguridad”*; cuyo producto es el siguiente: *“Actualización tecnológica y puesta en funcionamiento de circuito cerrado de televisión con mantenimiento correctivo y preventivo y suministro de nuevos puntos en zonas priorizadas”*.

En éste orden de ideas, la principal razón para utilizar el rubro anteriormente mencionado consiste en la maximización de los recursos, para que no exista un detrimento patrimonial. Comenta que se está llevando a cabo un proyecto con el fin de realizar un mantenimiento general preventivo y correctivo del sistema que existe actualmente en el municipio de Duitama; para esto, verificarán todos los puntos de las cámaras y la fibra óptica, para evitar un detrimento patrimonial, y los elementos que funcionen se utilizarán.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 24 de 34

En segunda medida se va a hacer una modernización y actualización del Centro de Monitoreo, en el cual reciben toda la información; dicho centro se encuentra ubicado donde quedaba antiguamente la Estación de Policía; éste lugar se encuentra totalmente deteriorado, no cuenta con muebles, ni planta eléctrica; por lo tanto, es necesario llevar a cabo éste proyecto para hacer la renovación y modernización de éste Centro de Monitoreo.

Así mismo, se realizará la instalación de nuevos puntos de cámaras, priorizando aquellos determinados por la Policía Nacional con respecto al mapa de geo referencia de los delitos que existen. Se hará un mantenimiento a la Línea 123, para mejorar su funcionamiento. Se hará un sistema de disuasión pública, para mitigar los comportamientos contrarios a la sana convivencia. El rubro que solicitó la Secretaría de Gobierno se utilizará para desarrollar los aspectos mencionados anteriormente, para el siguiente proyecto: *“Adquisición de elementos de seguridad”*.

El Dr. WILLIAM DANIEL SILVA, Secretario de Tránsito y Transporte: Presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente brinda una explicación sobre el monto de dinero que se autorizó como superávit para dicha dependencia. Comenta que cuando llegaron al gobierno, el Alcalde Municipal les dio la siguiente instrucción: *“Construir sobre lo construido”*.

Los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) autorizados por el superávit se invertirán de la siguiente manera: Implementarán las medidas de tráfico calmado en el centro de la ciudad de Duitama; cerrarán la calle 15 y 16 entre la carrera 14 y 16; para lo cual, deberán realizar todo lo que esto implica. El rubro se denomina señalización porque el objetivo principal consiste en señalar el polígono, puesto que el cierre generará afectación. Por otra parte, se destinarán recursos para adelantar el proceso de la ciclo-ruta, adicionando unos recursos que se están gestionando con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El presidente de la sesión, cierra el espacio de las intervenciones de los representantes de la Administración Municipal.

Se cierra la discusión de la ponencia.

El presidente de la sesión, somete a votación la ponencia presentada por parte del H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN.

Por Secretaría se lleva a cabo una votación nominal, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Negativo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo

Por Secretaría se informa que hay trece (13) votos positivos, dos (2) votos negativos y dos (2) concejales que no se encuentran presentes.


El presidente de la sesión, informa que ha sido aprobada la ponencia del proyecto en estudio.

El Presidente de la sesión, le solicita a la secretaria, hacer lectura del Articulado.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente: Propone leer, discutir y someter a votación el Articulado en bloque.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Propone discutir y someter a votación Artículo por Artículo.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 25 de 34

El presidente de la sesión, somete a votación la proposición presentada por el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente, con respecto en leer, discutir y someter a votación el Articulado en bloque.

Por Secretaría se lleva a cabo una votación nominal, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Negativo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Negativo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo

Por Secretaría se informa que hay doce (12) votos positivos, tres (3) votos negativos y dos (2) concejales que no se encuentran presentes.

El presidente de la sesión, informa que ha sido aprobada la proposición; pero, al haber tres (3) votos negativos, el Reglamento Interno indica que deberán discutir y someter a votación Artículo por Artículo.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Considera que definitivamente es necesario modificar unos aspectos del Reglamento Interno de la Corporación. En el caso en cuestión, primero debieron haber sometido a votación la otra proposición.

El presidente de la sesión, le indica al Concejal Marco Alonso Rincón que hubiera tenido el mismo efecto. Posteriormente, le solicita a la secretaria leer Artículo por Artículo del Articulado, comenzando por el Artículo 1º.

Por secretaria se hace lectura del Articulado, comenzando por el Artículo 1º.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Artículo 1º.

Es Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Artículo 2º.

Por Secretaría se hace lectura del Artículo 2º.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Artículo 2º.

Es Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Artículo 3º.

Por Secretaría se hace lectura del Artículo 3º.


El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Artículo 3º.

Es Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Artículo 4º.

El presidente de la sesión, somete a discusión el Artículo 4º.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 26 de 34

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Manifiesta que le surge una inquietud con respecto a lo siguiente; en el Artículo 4º, "Presupuesto de Gastos" no se encuentra discriminado el presupuesto que se invertirá en el Plan Operativo Anual de Inversiones. Expresa textualmente lo siguiente: "O es que como el Plan de Desarrollo del 2022-2023 fue aprobado sin el Plan Operativo Anual de Inversiones, ¿ya dejó de ser requisito legal ese tema?".

Por otra parte, reitera su cuestionamiento con respecto al tema de la armonización; si bien es cierto el Dr. Julián Raúl Mejía, Secretario de Hacienda, en su momento manifestó que se trataba de un trámite y que cuando adicionaran los recursos al presupuesto realizarían la armonización. Sin embargo, considera que hay una controversia de tipo jurídico de fondo. Recuerda que el 09 de diciembre la Corporación aprobó el Plan de Duitama "para todos" (hace énfasis de que abre y cierra comillas en éstas dos palabras); asevera que se arrepiente de haber aprobado dicho proyecto. El último Artículo del Proyecto de Acuerdo en mención era específico hablando de la derogación del Plan de Desarrollo de la Duitama que Florece.

En este orden de ideas, pregunta lo siguiente: ¿Cuál es el soporte jurídico, para seguir trabajando con el Plan de Desarrollo que fue derogado el primero de enero, si no se ha realizado la armonización del presupuesto con el nuevo Plan de Desarrollo? Le solicita al secretario de Hacienda y a la Mesa Directiva que brinden claridad al respecto, con el fin de que quede registrado en la respectiva acta. Así mismo, pregunta lo siguiente: ¿En qué parte del Proyecto de Acuerdo se encuentra incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones?

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Recuerda que en su anterior intervención hizo una pregunta acerca de los quinientos millones de pesos (\$500.000.000), dentro de los cuales se pretenden destinar doscientos millones de pesos (\$200.000.000), para la reorganización administrativa; pero, dicha pregunta no ha sido resuelta.

Tiene entendido que este punto no quedó en el Plan de Desarrollo, porque se eliminó; por ende, le surge la siguiente pregunta: ¿Cómo harán una reorganización administrativa si dicho punto fue eliminado del Plan de Desarrollo? Así mismo, le reitera las siguientes preguntas al secretario General de la Administración: ¿En qué consiste el mantenimiento a la infraestructura? ¿Por qué lo harán? ¿Por qué lo realizarán cuando hay otras necesidades mucho más prioritarias? ¿Por qué dicho monto? ¿Hay alguna cotización?

Frente al tema de la armonización, tiene entendido que las entidades territoriales tienen plazo de armonizar con el Plan de Desarrollo de cada municipio hasta los diez primeros días del mes de enero. Es decir, que no es cuando la Administración quiera hacerlo; sino, que hay un plazo; solicita explicación sobre el tema. Varios de los nombres del Plan de Desarrollo no concuerdan con los nombres del presupuesto; expresa textualmente lo siguiente: "Esto es el nuevo catálogo presupuestal y el Plan de Desarrollo quedó mal, ¿Cómo harán la armonización?". Tal tema también le atañe a la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que es la entidad encargada de dirigir, coordinar y hacer seguimiento al Plan de Desarrollo.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Le solicita a la Administración Municipal brindar claridad explicando si el tema de la reserva presupuestal de un recurso previamente comprometido por un instrumento contractual se asimila en algún aspecto al presupuesto sin ejecutar o en su defecto que digan las cuentas por cobrar. El Concejal Segundo Pinzón fue muy enfático en dicho tema; pero, cuando el secretario de Hacienda intervino no dio respuesta al tema.

Tales temas los trae a colación por lo siguiente: El secretario de Infraestructura habló sobre el contrato del Estadio; fueron dos contratos que fueron adjudicados en la vigencia anterior; en su momento, la Corporación lo debatió; la Administración "hizo uso" del instrumento legal de las vigencias futuras, para poder subsanar todas esas situaciones que se presentaban al celebrar un contrato faltando cuatro o cinco días para que se acabara la vigencia fiscal del año 2021.

A continuación, pregunta lo siguiente: ¿Por qué vuelven éstos recursos, los cuales están previamente comprometidos y no son recursos sin ejecutar? En conclusión, le solicita al secretario de Hacienda aclarar los siguientes temas: 1) Reserva presupuestal; 2) Presupuesto sin ejecutar; 3) Cuentas por cobrar. Así mismo, pregunta lo siguiente: ¿Por qué están incluidos en el superávit?


Se declara un receso.

Se levanta el receso.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer el llamado a lista, con el fin de confirmar el quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 27 de 34

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

El presidente de la sesión, informa que se decretará un receso de media hora, con el fin de que la Administración Municipal recolecte los datos pertinentes, para resolver las inquietudes manifestadas por parte de los siguientes Honorables Concejales: Hernán Danilo Rodríguez y Julián David García; de ésta manera, podrán realizar un estudio profundo del tema en cuestión.

Se declara un receso.

Se levanta el receso.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer el llamado a lista, con el fin de confirmar el quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE


Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

El presidente de la sesión, abre un espacio para la intervención a la Administración Municipal "Duitama para todos".

El Dr. Dr. DIEGO LEONARDO SANDOVAL, Secretario General: Le solicita al Honorable Concejal que le realizó la pregunta que por favor se la repita, puesto que en el momento que la hizo, él no se encontraba presente en el recinto.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Expresa textualmente lo siguiente: "Esto ya es el colmo del irrespeto; pero bueno... esto es ya una indignación, ahí no hay nada que hacer". Repite la pregunta de la siguiente manera: ¿En dónde quedó incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones?, teniendo en cuenta que no se encuentra incluido dentro del Artículo 4º. Continúa preguntando lo siguiente: En aras de que en el Plan de Desarrollo aprobado en el mes de diciembre no quedó incluido el Plan Operativo Anual de Inversiones, entonces ¿Ahora no se incluirá dicho documento de aquí en adelante?

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 28 de 34

Por otra parte, pregunta con respecto a las apropiaciones y/o reservas presupuestales cuando los recursos están comprometidos, tales como los siguientes casos: 1) Plan de Ordenamiento Territorial (POT); 2) Estudios y diseños del Estadio. Así mismo, pregunta sobre la diferencia de las cuentas por cobrar y la diferencia con el presupuesto no ejecutado.

También solicita que le resuelvan la inquietud jurídica sobre el trámite se debe realizar al celebrarse el contrato del POT en el mes de diciembre; dicho contrato tiene unas condiciones generales que están publicadas en la página del SECOP, en donde se menciona que la ejecución presupuestal no puede ir más allá del 31 de diciembre del 2021. Lo anterior, llega en el superávit como si fuera un presupuesto no ejecutado; ante lo cual, considera que dicho recurso ya está comprometido completamente, porque hay un instrumento contractual de por medio.

Trae a colación la inquietud manifestada por parte del Concejal Segundo Pinzón, con respecto a las cuentas por cobrar, toda vez que no se da claridad si dichos recursos provienen de la liquidación de los contratos y se presentan temas que contablemente no tienen “piso”; situación que se debe revisar. Los Honorables Concejales aprobaron el 09 de diciembre del 2021 el Plan de Desarrollo Duitama para “todos” (hace énfasis de que abre y cierra comillas en ésta palabra).

Los últimos artículos de dicho Proyecto de Acuerdo hablan sobre la derogatoria del Plan de Desarrollo anterior “Duitama que florece”, dando una temporalidad de vigencia al nuevo Plan de Desarrollo, a partir del 01 de enero del 2022. En el día de hoy se encuentran aprobando un Proyecto de Acuerdo que tiene inmerso en su contenido unos temas presupuestales con los sectores que si bien son genéricos y vienen del DNP, no son los mismos que están en el Plan de Desarrollo “Duitama para todos” porque no se ha realizado la armonización presupuestal.

Más allá de la atipicidad de la situación en la cual entraron los secretarios a la Administración, la ley no es clara en cuanto a los tiempos y términos para realizar dicho proceso. Sin embargo, la norma frente al tema atípico indica que cuando una Administración se posesiona el 01 de enero de un periodo constitucional, el Plan de Desarrollo se está tramitando en el mes de mayo y la armonización presupuestal se tiene que realizar en esa misma vigencia. La única salvaguarda que tiene el Plan de Desarrollo es el artículo de la vigencia; pero, ya pasaron dos meses y sesenta días y no lo realizaron.


También hay unos términos para las situaciones atípicas; no sabe si se aplican o no; personalmente considera que sí aplican. Expresa textualmente lo siguiente: *“Pero, pues acá la frase de moda es: ¡si no está, pues yo lo puedo hacer como se me dé la gana”*. Por ende, pregunta lo siguiente: ¿Qué van a hacer con ese tema? No han armonizado y están aplicando un Plan de Desarrollo que no está vigente; aspecto que se debe revisar con lupa, para no incurrir en una falta. Todos los proyectos y procesos de inversión de una Administración tienen que ir enlazados cien por ciento al Plan de Desarrollo; pero, lo que están presentando en el día de hoy está enlazado con el Plan anterior, porque no han realizado la armonización después de dos meses.

Seguramente, un abogado experto en el tema dirá que el procedimiento que deben realizar consiste en armonizar y adicionar, para que vaya directamente a los sectores y proyectos específicos, de acuerdo a la matriz que presenta como anexo el Dr. Julián Raúl; pero, considera que lo están haciendo al revés. Expresa textualmente lo siguiente: *“Hablémosle claro a la gente; esto ya viene de una orden que hay que aprobar y no se va a dar mayor respuesta al tema”*; sin embargo, es necesario que queden las respectivas constancias, toda vez que están haciendo las cosas de una manera que no debería ser, toda vez que hay unos procedimientos que desde el Concejo Municipal se están violando. Aclara que él está de acuerdo que éstos recursos lleguen a las comunidades; pero, no de ésta manera lamentablemente.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Expresa que durante éste periodo que ha estado en el Concejo Municipal, ha sentido como si llevará diez años por tantas cosas que han sucedido; pero que no viene al caso hacer el recuento de las mismas. Respeta la posición del Concejal Hernán Danilo Rodríguez dentro del papel que desempeñan como concejales; aclara que en lo personal nadie le ha dado la orden de decir o hacer algo y que *“nadie es mandadero de nadie”*. Comenta que una vez dio su voto positivo al proyecto de la Dra. Constanza y otra vez dio su voto negativo y que en el día de hoy está apoyando el proyecto; aduce que éste es el criterio que cada uno de los concejales puede tener.

Lamenta que el debate gira en torno a este tipo de comentarios; situación que afecta a los demás compañeros concejales. Respeta y valora la posición en la que está el Concejal Hernán Danilo Rodríguez, siendo miembro del partido del gobierno; sin embargo, no está bien que caigan en una discusión interna entre los concejales; por ejemplo, personalmente respetó a los concejales que votaron por el proyecto del endeudamiento; expresa textualmente lo siguiente: *“Jamás nos metimos con ninguno de ustedes en ese tipo de situaciones”*.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 29 de 34

Considera pertinente que la Administración Municipal resuelva las dudas, toda vez que de eso se trata el debate, para hacer el respectivo trámite de los proyectos de acuerdo. De ésta manera, propone que los secretarios se presenten de una manera más formal y expliquen sin afán todos los temas que son motivos de discusión. No es saludable que en el debate del proyecto hagan ataques personales o comentarios de tipo netamente políticos. Insta a corregir con calma y sin comentarios mal intencionados aquellos errores que pueda haber en el presente Proyecto de Acuerdo, el cual es de vital importancia para el municipio de Duitama. Propone hacer la discusión ordenadamente, logrando sanear las dificultades que pueda haber en el proyecto.

La H.C. DORIS YOLANDA CASTILLO: Considera que el Concejal Hernán Danilo Rodríguez no está teniendo una actitud adecuada en el recinto, toda vez que grita y dice groserías cuando quiere; así mismo, cuando el presidente de la sesión no está de acuerdo con algún tema, lo trata como le parezca bien hacerlo. Es lamentable que el concejal en cuestión haga acusaciones como las que acabó de mencionar; ante lo cual pregunta lo siguiente: ¿De quién son mandaderos los concejales? Le solicita que la respete porque ella no es mandadera de nadie; simplemente, vota positivamente por el proyecto porque es legal, constitucional y conveniente para la ciudad de Duitama.

Expresa que ella no está en el Concejo para hacer compadres; sino para trabajar por la comunidad; es así, que permanece en el recinto el tiempo que sea necesario, excepto cuando se tiene que ausentar por temas de salud. Solicita que respeten el "recinto sagrado de la democracia"; situación que tristemente no ha sido así durante este periodo. Insta a realizar un debate sano y a denunciar las irregularidades que se puedan estar presentando, teniendo una actitud diferente a las que están teniendo en el día de hoy.

El presidente de la sesión, considera que hay suficiente ilustración.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Comenta que ha venido siguiendo la sesión a través de la transmisión. En la parte considerativa del Proyecto de Acuerdo no se encuentran incorporados los pasivos exigibles; no es la primera vez que tramitan éste tipo de proyectos en el Concejo Municipal; no hay claridad de dónde vienen dichos pasivos exigibles, a qué pertenecen, de qué año son, a qué reserva o registro presupuestal pertenecen, para poderlos incorporar al presupuesto.

Tampoco hay un documento anexo al Proyecto de Acuerdo que sustente que existen dichos pasivos exigibles. Por tal razón, es pertinente que el ponente aclare éste tema, teniendo en cuenta que él fue quien hizo la respectiva revisión para saber si faltaban o no documentos en el proyecto. Recuerda que en el año de su presidencia tuvieron que devolver algunos proyectos a la Secretaría de Hacienda debido a que les faltaba éste tipo de documentos, sin poderles dar trámite; tales proyectos pierden legalidad por incorporar recursos que no tienen ningún sustento legal.

Por otra parte, el ponente y el secretario de Hacienda no han explicado por qué no existe el anexo de las ejecuciones presupuestales que permitan corroborar las fuentes de ingreso dentro del Proyecto de Acuerdo. Existen diferencias; expresa literalmente lo siguiente: "*Si yo cojo las ejecuciones presupuestales de cierre tanto la de ingresos como la de gastos, no da el valor; nuevamente lo manifiesto y dejo la constancia de que no da el valor que hoy se está incorporando como superávit fiscal*". Considera necesario que el secretario de Hacienda explique las razones del por qué se presentan dichas diferencias; personalmente, necesita saber esto para tener tranquilidad de saber de dónde vienen los recursos y para dónde se van a incorporar.


Así mismo, solicita explicación sobre los ingresos corrientes de libre destinación, toda vez que en el primer cuadro de los Considerandos dice lo siguiente: "*Recursos propios de libre destinación: \$15.895.697.347*". El anexo firmado por el Dr. Julián Raúl Mejía, secretario de Hacienda dice lo siguiente: "*Ingresos de libre destinación: \$13.163.580.274*"; por ende, pregunta: ¿Por qué no coinciden dichos valores?

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Expresa que su voto es claro y que apoyará el presente Proyecto de Acuerdo, independientemente de que digan que él es de la oposición. Considera necesario que el secretario de Hacienda anexe una certificación que diga que no hay impacto fiscal, aunque lo haya manifestado verbalmente; lo anterior, teniendo en cuenta que esto lo pide la norma.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Manifiesta que efectivamente se presenta una diferencia, así como lo mencionó el Concejal Segundo Pinzón. Por otra parte, se presenta una diferencia en la ponencia, Exposición de Motivos, Considerandos y Anexo; la otra diferencia es de dos centavos; pero, aquí la diferencia si es de dos mil millones de pesos; por lo tanto, pide explicación al respecto. Es decir, que no podrán aprobar el proyecto si no cambian el anexo.

Reitera la pregunta realizada al secretario General de la Administración relacionada con la reestructuración administrativa que se pretende realizar con doscientos millones de pesos; de éste modo, pregunta: ¿Qué se piensa hacer? Igualmente, pregunta sobre el mantenimiento que pretenden realizar a la infraestructura de la

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 30 de 34

Alcaldía; considera que hay otras necesidades mucho más prioritarias que se deben atender; sin embargo, ésta fue una propuesta de la Administración; acto seguido pregunta lo siguiente: ¿De qué trata? ¿Qué han pensado hacer? ¿Tienen alguna cotización? Es necesario tener claridad al respecto, puesto que se trata de quinientos millones de pesos destinados a los dos temas anteriormente mencionados.

El presidente de la sesión, le concede la palabra a la Administración Municipal.

El Dr. DIEGO LEONARDO SANDOVAL, Secretario General: Habla con respecto al tema mencionado por el Concejal Hernán Danilo Rodríguez, explicando que la Ley 819 en su Artículo 8º, le da la oportunidad a la Administración de adelantar procesos de contratación y en términos puntuales consiste en dejar éstos procesos adjudicados sin celebrar contrato. En términos más corrientes, simplemente es una figura jurídica que está encaminada o enlazada entre la parte presupuestal y contractual, dándole la oportunidad a la Administración de adelantar un proceso de contratación sin la necesidad de acudir a la figura de las vigencias futuras.

No se está violando el principio de anualidad, porque no se está firmando contrato; se está adjudicando; pero, no hay como tal una apropiación presupuestal frente a un registro o a un perfeccionamiento del contrato, porque la ley permite hacerlo en la vigencia siguiente, una vez sea aprobado el superávit. Es una figura absolutamente legal que beneficia a la Administración y es para adelantar términos del proceso de contratación, como lo es el tema de la licitación pública. Si el contrato se firmara dentro de la misma vigencia, claramente se estaría violando el principio de anualidad y tendrían que acudir a una figura de las vigencias futuras; allí sí tendrían un problema.

Con respecto a las cuentas por pagar, explica que se trata de una figura que se da por los contratos que se cumplen, ejecutan y liquidan; pero, que por el cierre fiscal de la entidad no es posible darles trámite de pago. El principio de anualidad cita que hasta el 31 de diciembre va la vigencia fiscal de cada año; por ende, las cuentas que ya estén prácticamente listas, tramitadas y que no se alcancen a pagar en ese momento quedarán en cuentas por pagar.

La figura de la reserva tiene contrato de la vigencia; el término inicial del contrato estipulaba que no se iba a pasar la vigencia; es decir, que desde la planeación del contrato se estipula que se va a ejecutar en la misma vigencia; pero, por razones ajenas tanto a la Administración como al contratista y por razones claramente justificadas, se tiene que pasar de una vigencia a otra "por fuerza mayor".


Quedaron varios contratos adjudicados; pero, no contratados; de ésta manera, los ampara la figura de la norma; es así, que una vez sea aprobado el superávit, se destinará dicho dinero para comprometer éstas adjudicaciones que quedaron el año pasado. En términos de contratación no se pueden pasar de la vigencia por el principio de anualidad; pero, es un término que se modifica una vez se surta el proceso del contrato y del perfeccionamiento.

Tiene entendido que la armonización se debe hacer con las nuevas metas del Plan de Desarrollo; es decir, que se trata de un cambio de las metas en los proyectos, las cuales evidentemente tienen que ajustarse en su mayoría en el Plan de Desarrollo: "Duitama para todos". Efectivamente vienen de unas elecciones atípicas, en donde se hace complicado armonizar de una vigencia para otra cuando el fin del Plan de Desarrollo de la anterior administración es del 31 de diciembre y el inicio del nuevo plan es del 01 de enero y venían procesos de contratación desde la vigencia anterior; aspecto que se tendrá que actualizar con las metas del nuevo Plan de Desarrollo.

Tal concepto tiene que estar soportado con la tarea que realiza la Oficina Asesora de Planeación. La Oficina de contratación y la Secretaría General revisan que los recursos que se van a ejecutar tengan el carácter de vinculación en debida forma con el nuevo Plan de Desarrollo. Habla con respecto a los recursos que se están destinando al mantenimiento y a la reorganización administrativa comentando lo siguiente: La reorganización administrativa para un municipio de la categoría de Duitama no es una tarea fácil; dicha meta también estaba estipulada en el Plan de Desarrollo anterior; fue plasmado en el Plan de Desarrollo: "Duitama para todos", quedando bajo la condición de que tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal del momento.

Lo anterior, consta de un estudio técnico, de cargas laborales y presupuestales que defina cuál es la necesidad real de la entidad; dicho estudio será el que soportará que no se trata de un capricho de la entidad de adicionar o suprimir algún tipo de cargo; sino, de establecer la necesidad real de la Administración en cada dependencia; éste tema no se ha hecho desde hace muchos años; situación que está acompañada del retraso en la actualización del manual de funciones, el cual tampoco está actualizado por el tema del concurso; pero, se hace imperativo realizar éste estudio para el buen funcionamiento de la Administración.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 32 de 34

NOMBRE DEL HONORABLE CONCEJAL	INTENCIÓN DE VOTO
ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	Positivo
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	Positivo
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	Positivo
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN	Positivo
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	Positivo
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	Positivo
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	Positivo
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	Positivo
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	Negativo
PUENTES LEÓN RONALD FRANCESCO	Positivo
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	Positivo
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	Positivo
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	Positivo
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO	Negativo
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	Positivo
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	Positivo

Por Secretaría se informa que hay catorce (14) votos positivos, dos (2) votos negativos y un (1) concejal no presente.

El presidente de la sesión, informa que ha sido aprobado el Artículo 4°.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Artículo 5°.

Por Secretaría se hace lectura del Artículo 5°.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Artículo 5°.

Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Artículo 6°.

Por Secretaría se hace lectura del Artículo 6°.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Artículo 6°.

Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, informa que ha sido aprobado el Articulado del Proyecto de Acuerdo No. 004-2022.

El Presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura de los Considerandos.

Por Secretaría se procede a dar lectura de los Considerandos.

El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación los Considerandos.

Aprobado por Mayoría.

El presidente de la sesión, le solicita a la secretaria hacer lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.

Por Secretaría se hace lectura del Título del Proyecto de Acuerdo.


El presidente de la sesión, somete a discusión y a votación el Título del Proyecto de Acuerdo, tal y como fue leído.

Aprobado por Mayoría.

El Presidente de la sesión, le pregunta a la plenaria si aprueban el Articulado, los Considerandos y el Título del Proyecto.

Aprobados por Mayoría.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 31 de 34

En cuanto al valor, considera que están más o menos “aterizando” a lo que puede valer una reorganización administrativa para un municipio de la categoría de Duitama; reitera que no será una tarea fácil; tendrán que basarse en muchos estudios de carácter técnico presupuestal y de estudios de cargos, los cuales darán una información que posteriormente presentarán en el Concejo Municipal, con el fin de que lo estudien y si tienen a bien lo aprueben, para llevar a cabo la reorganización administrativa.

Invita respetuosamente a los Honorables Concejales a mirar el estado en el que se encuentra la edificación de la Administración Municipal. Comenta que al despacho han llegado solicitudes de todas las dependencias de la Administración, solicitando un mantenimiento a la edificación. El agua está pasando a cobro coactivo en el primer piso; no se ha podido arreglar el tema de la Oficina de Catastro, el cual es un espacio subutilizado por la Administración; las personas que llegan lo primero que encuentran es una puerta cerrada; una oficina de éstas categorías es de las más grandes que tiene la Administración; podrían brindar un espacio más amplio por ejemplo a Programas Sociales. Así mismo, podrían reorganizar muchos más espacios que tiene la Administración Municipal; esto permitirá intervenir el cableado y la planta de la edificación.

La ventanilla única no se ha podido implementar por las condiciones estructurales del edificio; éste es un requerimiento del Archivo General de la Nación; pero, en el municipio de Duitama no lo han podido hacer porque se trata de una grande inversión de aproximadamente mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) según un estudio que se hizo. No se ha podido hacer por la calidad estructural que tienen en éste momento.

Es entendible que los concejales piensen que dicho dinero se podría invertir para otros temas; pero, no pueden descuidar éste tipo de situaciones, toda vez que ayudarán a mejorar la gestión de la Administración y al cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como lo es el Archivo General de la Nación con el tema de la ventanilla única. Tal decisión se basa en las solicitudes realizadas por todos los secretarios y en un estudio que está realizando la Secretaría de Infraestructura de todos los pisos del edificio, en donde claramente se evidencia que desde hace muchos años no se le hace un mantenimiento que valga la pena.

El Dr. JULIÁN RAÚL MEJÍA, Secretario de Hacienda: Complementa la información brindada por parte del secretario General con respecto al tema de la armonización, manifestando que la Administración Municipal realizará la armonización del presupuesto en el momento en el cual se negocie el aumento del salario de la planta de personal; seguramente tendrán que desfinanciar la inversión; por ley el mínimo es de “*siete sesenta y dos*”; claramente los sindicatos pelearán y es su derecho. Se tiene proyectado el “*cuatro*”. En el momento en el que sepan cuánto es el monto exacto por el cual deben cubrir el excedente para financiar el aumento del salario de la planta del personal ejecutarán la armonización presupuestal.

En cuanto a las diferencias mencionadas por el Concejales Segundo Pinzón, comenta que él se basa en las certificaciones que le suministran desde la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y la Oficina de Tesorería; las profesionales correspondientes a cada Cartera le están dando fe de que es así. La Secretaría de Hacienda y la Administración Municipal no tiene ningún inconveniente en sacar adelante las certificaciones y el Proyecto de Acuerdo con base en ellas.

La diferencia que existe entre los trece mil millones de pesos y los quince mil millones de pesos es de aproximadamente dos mil millones de pesos y corresponden a los Fondos Especiales, los cuales se están identificando como recurso de libre destinación; más adelante en el cuerpo del proyecto se identifican los Fondos Especiales con los rubros los saldos que quedaron de la vigencia anterior y con el adicional que se financió para ésta vigencia de recurso propio. La matriz del Plan Operativo Anual de Inversiones alimenta el anexo de gasto, en el cual se encuentra el programa, subprograma, rubro, monto del rubro y fuente de financiación ya sea de recurso propio o del Sistema General de Participaciones.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente: Propone declarar moción de suficiente ilustración, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ya dio respuesta a las dudas manifestadas por parte de los siguientes Honorables Concejales: Hernán Danilo Rodríguez, Julián David García y Segundo Pinzón Cardozo. Igualmente, teniendo en cuenta que llevan bastante tiempo discutiendo el Artículo 4º.


El presidente de la sesión, somete a votación la proposición presentada por el H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, Ponente, con respecto a declarar moción de suficiente ilustración.

Es Aprobada por Mayoría.

El presidente de la sesión, somete a votación el Artículo 4º.

Por Secretaría se lleva a cabo una votación nominal, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 33 de 34

El Presidente de la sesión, les pregunta a los Honorables Concejales si es su deseo que el presente Proyecto de Acuerdo pase a sanción por parte del Alcalde Municipal.

Aprobado por Mayoría.

El Presidente de la sesión, informa que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 004-2022.

9°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

10°. PROPOSICIONES

El presidente de la sesión, abre el punto de Proposiciones Verbales.

Se cierra el punto de Proposiciones Verbales.

11°. ASUNTOS VARIOS

El presidente, abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Comenta que él votó positivamente por los dos anteriores proyectos del superávit; así mismo, en el día de hoy votó positivamente como un acto de fe; manifiesta que él tenía dudas de las cuales varias de ellas fueron resueltas. Resalta la apuesta que tienen a los proyectos y a los estudios y diseños. Personalmente tiene reparos en otros temas; tiene dudas sobre los posibles contratistas; situación a la cual le hará mucho seguimiento.

Espera que el contratista que realice el mantenimiento del Edificio Administrativo no sea el mismo del que rumoran en los pasillos. Igualmente, espera que no sean ciertos los rumores que hacen con respecto a los contratistas para los estudios y diseños. Aduce que hará seguimiento a estos recursos; espera que la Administración Municipal ejecute la mayoría de los recursos en beneficio de las comunidades y que no quede un superávit con un monto como el que están aprobando en el día de hoy. Reconoce que la ciudad de Duitama necesita de estos recursos, para poder realizar cosas interesantes.


El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Deja en constancia que su voto negativo al presente proyecto no es porque esté en contra del mismo; sino, porque considera que faltan algunos soportes de legalidad que brinde claridad sobre la incorporación de éstos recursos. Así mismo, porque se incorporan recursos a unos rubros presupuestales que no existen en el presupuesto inicial y que tampoco son creados mediante éste Acuerdo Municipal.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Deja salvedad sobre su voto negativo a éste importante Proyecto de Acuerdo; considera que se están cometiendo muchos errores en el trámite, comenzando por el vicio de procedimiento al interior del Concejo Municipal. Es innegable que las comunidades requieren y merecen que se realicen las inversiones; pero, no fueron resueltas las dudas, quedando en el ambiente que los trámites se están desarrollando de una manera que no es la adecuada por las formas.

Cada uno tiene una motivación tanto en lo personal, profesional y político para adoptar sus decisiones; en el caso en cuestión, no están respetando los tiempos, ni los parámetros legales incluidos en el Reglamento, aunque el mismo carece de muchas indicaciones para surtir algunas actuaciones; pero, es el único que tienen. La norma superior da unas luces sobre cómo se debe actuar; pero, tampoco han sido tenidas en cuenta por la Mesa Directiva; dicho tema es bastante complejo. Su voto fue negativo porque considera que no es prudente jugar con la ilusión, ni el imaginario de las personas al prometerles que se les va a dar una solución, la cual en determinado momento tendrá algún inconveniente.

Es preferible que se subsanaran los errores desde la creación de este instrumento tan importante que se le otorga a la Administración y no que en dos o cuatro meses cuando estén en plena ejecución de los recursos llegue alguna medida jurídica sobre este Proyecto de Acuerdo; personalmente, le gustaría saber qué pasaría en ese evento. Manifiesta que él pondrá en conocimiento éste tema ante las autoridades, empezando por el vicio tan impresionante que nace en el procedimiento interno del Concejo Municipal, en donde claramente hay una intervención de la Administración, para direccionar algunas actuaciones de la Mesa Directiva que personalmente le parecen completamente erradas.

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

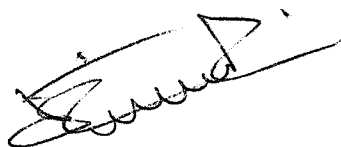
 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 34 de 34

Comenta que él solicitó unas certificaciones; por lo tanto, espera que le respondan de manera oficial; cree que todavía hay tiempo para que le respondan la solicitud que hizo hace diez días. Por un tema de ética y moral lo pondrá en conocimiento; en el caso de que las autoridades digan que no ha pasado nada y que todo está bien, aceptará con gallardía que se equivocó. Espera que él sea el equivocado, más no la Mesa Directiva y la Administración Municipal, toda vez que de ser así, los ciudadanos serían los perjudicados porque nuevamente tendrían frenados los recursos por no aceptar que las citaciones se deben hacer de una manera y las instalaciones de otra; los procedimientos tienen unas reglas de orden superior que no se han respetado.

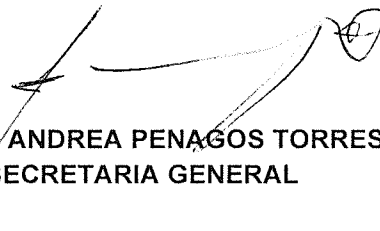
Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo las ocho y cincuenta y dos minutos de la noche (8:52 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
PRESIDENTE



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 024	FECHA: 09 DE MARZO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA